Proyecto de Ley N°.....6288/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:10 pm

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA EN LA REGION ICA

El Congresista de la República que suscribe **JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA** integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA EN LA REGION ICA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha en la Provincia de Chincha de la Región Ica.

Artículo 2.- Fines de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha

a) Formar profesionales de alta calidad de acuerdo a las necesidades de la región de Ica y del país.
b) Difundir el conocimiento Nacional y universal.
c) Formar personas con principios y valores.
d) Promover el desarrollo de las personas en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
e) Servir a la comunidad y al desarrollo integral a nivel local, regional y mundial
f) Promover la investigación, innovación, desarrollo y producción a nivel local, regional y mundial.
g) Promover el crecimiento de la comunidad local y regional
h) Generar conocimiento para la sociedad académica
i) Promover el crecimiento de la industria y tecnología local y regional

Articulo 3.- Sede

La Universidad Nacional Tecnológica de Chincha se establece su sede en la Provincia de Chincha, Región Ica.

Articulo 4.- Programas de estudios

Los programas de estudios de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha son los siguientes:

a) Ingeniería Industrial y Gestión Empresarial
b) Ingeniería Textil y Confecciones
c) Ingeniería del Gas y Petroquímica
d) Contabilidad y Finanzas
e) Ingeniería Agroindustrial y Comercio exterior

Articulo 5.- Licenciamiento Institucional

La Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, se presenta al proceso de licenciamiento de universidad ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en el que se evalúa el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para su funcionamiento.

Articulo 6.- Financiamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha

a) Las que le asigne el Gobierno Central mediante las respectivas partidas presupuestales.
b) Los que le asigne el gobierno regional y municipal, en las respectivas partidas presupuestales.
c) Las provenientes de las donaciones y legados que reciba, conforme a las disposiciones legales vigentes.
d) Los que provienen del Canon.
e) Los que se genere por ingresos propios

Articulo 7.- De la Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, constituye la Comisión Organizadora de la Universidad integrada por académicos de reconocido prestigio, encargada de elaborar y aprobar su Plan de Desarrollo el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa, así como de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno dentro de los plazos establecidos en la Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. – Acciones para la implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Chincha, de conformidad con sus atribuciones y competencias, destinará los recursos necesarios para la universidad y ejecutarán las acciones que corresponda para su funcionamiento.

Lima, 30 de octubre del 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 17:55:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 12:06:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 14:17:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2023 16:04:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 17:19:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 17:18:32-0500

I. Exposición de motivos

1.1 Antecedente

Mediante ley Nº 31709 "Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha (UNATECH) de la provincia de chincha del departamento de Ica", se declaró de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha (UNATECH) de la provincia de Chincha del departamento de Ica. Con la finalidad de realizar acciones para impulsar la creación y constitución de la misma.
La norma antes mencionada se aprobó el 23 de febrero del 2023, en la disposición complementaria final única se dispuso "Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Chincha, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley".
Asimismo, se publicó la Ley 31521 "Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional", en el artículo único "Se declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país, según su demanda educativa y laboral".
La Sociedad Civil de Chincha ha visitado diferentes instituciones públicas y privadas para sumar esfuerzos y lograr la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha.
La Municipalidad Provincial de Chincha se ha comprometido a través de Concejo Municipal a entregar un terreno para la construcción del campus de la futura Universidad Nacional Tecnológica de Chincha.

II. Fundamentación y Costo beneficio

La determinación de los recursos necesarios para la creación de la "UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE CHINCHA", en la Provincia de Chincha de la Región Ica, se ha considerado los siguientes elementos que se consideran muy importantes para el funcionamiento de la universidad.

2.1. Información general para la factibilidad:

La región de Ica en Perú se caracteriza por su diversidad económica, en la cual diversas actividades juegan un papel crucial en el desarrollo y sostenibilidad de su economía. A continuación, se detalla en resumen sus principales actividades económicas, según INEI:

a) **Agricultura:** La agricultura es la actividad económica más importante de la Región Ica, representando el 27.5% del PBI regional. Los principales cultivos de la región son la uva, el espárrago, el mango, el algodón, el maíz y la cebolla.

b) **Turismo:** El turismo es la segunda actividad económica más importante de la región, representando el 22.5% del PBI regional. Los principales destinos

turísticos de la región son las Islas Ballestas, el Oasis de Huacachina, el Valle de Nazca y la ciudad de Ica.

c) **Pesca**: La pesca es la tercera actividad económica más importante de la región, representando el 16.5% del PBI regional. Los principales productos pesqueros de la región son el atún, la caballa, el bonito y el jurel.

d) **Minería**: La minería es la cuarta actividad económica más importante de la región, representando el 11.5% del PBI regional. Los principales minerales de la región son el cobre, el oro y la plata.

e) **Construcción**: La construcción es la quinta actividad económica más importante de la región, representando el 9.5% del PBI regional. La construcción de hoteles, restaurantes y centros comerciales ha sido un motor importante del crecimiento económico de la región en los últimos años.

f) **Industria y Manufactura:** La industria manufacturera tiene presencia en Ica, con actividades como la producción de productos textiles, alimentos procesados y productos químicos. Si bien esta área podría no ser tan dominante como la agricultura, desempeña un papel importante en la diversificación económica y la generación de empleo en la región.

Por otra parte, según el Ministerio de Educación (MINEDU) al 02 de agosto 2023[1] en la región Ica existen 1,120 locales educativos que brindan servicios de Educación Básica Regular (EBR) y se encuentran matriculados 248,425 estudiantes y cuenta con una deserción interanual de solo 1.1% (el promedio de deserción del país es de 1.6%). En el caso de la provincia de Chincha existen 291 locales educativos que brindan servicios de Educación Básica Regular (EBR) y se encuentran matriculados 70,097 estudiantes y cuenta con una deserción interanual del 1.1%. **Ver imagen siguiente:**

Imagen N° 1. Información de locales educativos y estudiantes de EBR región Ica y Provincia de Chincha

Región Ica	Provincia Chincha
Al 02/08/2023, existen... **1,120** Locales Educativos[1] **2,193** Servicios Educativos[1] **... asimismo, se cuentan con** **248,425** estudiantes matriculados en el 2023[2] y **1.1 %** de deserción interanual 2022	**Al 02/08/2023, existen...** **291** Locales Educativos[1] **637** Servicios Educativos[1] **... asimismo, se cuentan con** **70,097** estudiantes matriculados en el 2023[2] y **1.1 %** de deserción interanual 2022

Fuente: https://escale.minedu.gob.pe/

De acuerdo con el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), en el año 2021, la cantidad de estudiantes que culminaron su educación básica regular en la región Ica fue de 12,791. Este número representa un aumento del 2% con respecto al año 2020. El MINEDU también señala que el porcentaje de

[1] Véase el enlace https://escale.minedu.gob.pe/

estudiantes que culminaron su educación básica regular en la región Ica es de 96.5%, lo cual es superior al promedio nacional que es de 94.9%.

Según la información publicada en el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en la región Ica, cuatro universidades que funcionan actualmente cuentan con licenciamiento, de los cuales tres son de gestión privada y uno de gestión estatal o pública. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 1. Universidades que cuentan con licenciamiento en la Región Ica

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	FECHA DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE GESTIÓN
Universidad Nacional San Luis Gonzaga	15/01/2022	Pública
Universidad Autónoma de Ica	13/06/2020	Privada
Universidad Tecnológica del Perú	13/06/2019	Privada
Universidad Privada San Juan Bautista	8/11/2019	Privada

Fuente: https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/

Respecto de la demanda potencial que tendría la nueva universidad que se cree, serían entre otros los postulantes que no ingresan a las carreras ofrecidas por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNICA). Según dicha universidad, un total de 9,392 estudiantes postularon al examen de admisión ordinario 2023-I. De estos, solo 1,309 lograron ingresar, lo que representa el 13.94% del total de postulantes y los que no lograron ingresar o no se presentaron representa el 86.06% (8,083). **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 2. Resultados del examen de admisión ordinario 2023-I Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Carreras	Ingreso	No Ingreso / Ausente	TOTAL	% No Ingreso / Ausente
Biología	33	132	165	80.00%
Enfermería	31	511	542	94.28%
Farmacia y Bioquímica	66	232	298	77.85%
Medicina Humana	83	1,750	1,833	95.47%
Medicina Veterinaria y Zootecnia	40	183	223	82.06%
Obstetricia	30	225	255	88.24%
Odontología	37	152	189	80.42%
Psicología	17	475	492	96.54%
Administración	59	325	384	84.64%
Ciencias de la Comunicación	33	28	61	45.90%
Turismo	33	21	54	38.89%
Arqueología	26	-	26	0.00%
Economía	34	76	110	69.09%
Negocios Internacionales	34	117	151	77.48%
Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	17	30	47	63.83%
Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	12	24	36	66.67%
Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	11	-	11	0.00%
Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	12	15	27	55.56%
Ciencias de la Educación en Educación Inicial	18	138	156	88.46%
Ciencias de la Educación en Educación Primaria	17	39	56	69.64%
Ciencias de la Educación en Educación Artística	17	17	34	50.00%
Ciencias de la Educación en Educación Física	18	72	90	80.00%
Contabilidad	65	231	296	78.04%
Derecho	65	695	760	91.45%
Agronomía	47	301	348	86.49%
Arquitectura	17	253	270	93.70%
Física	3	-	3	0.00%
Estadística	51	-	51	0.00%
Matemática e Informática	15	-	15	0.00%

Carreras	Ingreso	No Ingreso / Ausente	TOTAL	% No Ingreso / Ausente
Ingeniería Ambienta y Sanitaria	61	219	280	78.21%
Ingeniería Civil	59	549	608	90.30%
Ingeniería Electrónica	35	113	148	76.35%
Ingeniería Mecánica Eléctrica	35	225	260	86.54%
Ingeniería de Minas	30	150	180	83.33%
Ingeniería Metalúrgica	32	80	112	71.43%
Ingeniería Pesquera	22	1	23	4.35%
Ingeniería de Alimentos	23	71	94	75.53%
Ingeniería Química	42	93	135	68.89%
Ingeniería de Sistemas	29	540	569	94.90%
TOTALES	**1,309**	**8,083**	**9,392**	**86.06%**

FUENTE: Portal web de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Asimismo, se analizó a los postulantes que no ingresaron a la Universidad Nacional Cañete, evidenciando situación similar al de UNICA, donde el porcentaje de no ingresantes el del 78.71% en el examen de admisión ordinario del año 2022. **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 3. Resultados del examen de admisión ordinario 2023-I Universidad Nacional de Cañete

Carreras	Ingreso	No Ingreso / Ausente	TOTAL	% No Ingreso / Ausente
Administración	61	305	366	83.33%
Contabilidad	50	145	195	74.36%
Administración de Turismo y Hotelería	43	89	132	67.42%
Ingeniería de Sistemas	67	293	360	81.39%
Agronomía	59	203	262	77.48%
TOTALES	**280**	**1,035**	**1,315**	**78.71%**

FUENTE: Portal web de la Universidad Nacional de Cañete

Por las consideraciones antes mencionadas la región de Ica tiene un gran potencial económico, pero su desarrollo se ve limitado por la falta de profesionales capacitados. Por esta razón, es importante crear carreras que estén alineadas con las necesidades de la región.

Las carreras que se propone son relevantes para seguir desarrollando la economía de la región de Ica y tienen una alta demanda potencial. Estas carreras serán un gran aporte para la región y ayudarán a promover su desarrollo económico, como son:

- ✓ **Ingeniería agroindustrial y Comercio Exterior:** está relacionada con la agricultura, que es la actividad económica más importante de la región. Los ingenieros agroindustriales son responsables de la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas. Aunado a ello el conocimiento del comercio exterior potenciará aún más el desarrolla de esta región.

- ✓ **Ingeniería textil y confecciones:** está relacionada con la industria manufacturera, que también tiene una presencia importante en la región. Los ingenieros textiles y confecciones son responsables del diseño, producción y comercialización de textiles y prendas de vestir, que en la región en la actualidad presenta un potencial de crecimiento muy expectante.

- ✓ **Contabilidad y Finanzas:** está relacionado con el sector financiero, que es un importante generador de empleo en la región. Los contadores serán los responsables de la gestión de los recursos financieros de las empresas y organizaciones con las que cuenta la región.

- ✓ **Ingeniería del Gas y Petroquímica:** está relacionada con la industria minera, que es una fuente importante de ingresos para la región. Los ingenieros del gas y petroquímicos son responsables del diseño, construcción y operación de plantas de gas y petroquímica. Es de público conocimiento que a través de esta región se distribuye la producción de gas a nivel nacional.

- ✓ **Ingeniería Industrial y Gestión Empresarial:** está relacionada con la gestión de empresas, que es una actividad importante en todas las economías. Los ingenieros industriales o gerentes empresariales son responsables de la planificación, organización, dirección y control de las empresas que la región necesita.

2.2. Infraestructura:

La infraestructura estimada para la creación de una universidad con las carreras propuestas y con una capacidad de 30 alumnos por carrera y ciclo sería de al menos 10,000 metros cuadrados, que constaría de los siguientes espacios:

a) **Edificios académicos**: se estima que funcionando al 100% de su capacidad, cada carrera requerirá en promedio de 1,000 metros cuadrados por carrera universitaria, en el que se distribuirán aulas de estudio, laboratorios, bibliotecas, salas de estudio entre otros.

b) **Edificios o espacios Administrativos**: se requiere espacios físicos para para albergar las oficinas del rectorado, la vicerrectoría, las decanaturas, las direcciones académicas, entre, otros. Se estima que la universidad funcionando al 100% de su capacidad requerirá al menos 500 metros

c) **Edificación Deportiva:** La universidad no solo debe ser el centro de formación científica y académica, sino también de la formación deportiva como se hace en los países desarrollados, por tanto, esta nueva universidad deberá contar con al menos una piscina, una cancha de fútbol, una cancha de basquetbol, una cancha de vóleibol, entre otros, para el cual se requerirá al menos de un área de 1,000 metros cuadrados.

d) **Ambientes de servicios:** se requieren espacios o ambientes de servicios para cafetería, una librería, una fotocopiadora, entre otros. Para estas actividades se requiere al menos 500 metros cuadrados.

e) **Áreas Verdes:** Se necesitaría al menos un área verde de al menos 5,000 metros cuadrados, que sería utilizada por los estudiantes para relajarse, estudiar o practicar algún deporte.

Esta información corresponde a estimaciones generales realizadas teniendo en cuenta las carreras profesionales y los espacios mínimos con los que debe contar una universidad; para la construcción de dichos ambientes se requerirá desarrollar un proyecto de inversión que determinará la dimensión y los espacios necesarios para la construcción de la ciudad universitaria.

Ambientes para clases o aulas universitarias

Ahora bien, considerando la gran demanda de por los servicios universitarios que existe en la región Ica y la Provincia de Chincha habiéndose evidenciado a través de sus actividades económicas de la región, la cantidad de alumnos que cursan la educación básica regular y la cantidad de postulantes que no lograron alcanzar alguna vacante en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, resulta imperativo iniciar con su funcionamiento en un espacio alquilado, por ello se ha realizado la búsqueda en los portales inmobiliarios[2] de los posibles espacios donde podría funcionar, encontrando que dentro de la provincia de Chincha si se encuentran disponibles de un posible local o espacios de terreno para su acondicionamiento.

Para el presente caso, se ha analizado el presupuesto con el espacio de local construido[3], que es un espacio de 800 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes características:

- ✓ Tipo: Local comercial de tres pisos
- ✓ Total salones: 16 salones
- ✓ Detalle: Anteriormente operaba como colegio
- ✓ Estado: Listo para ser ocupado y personalizado
- ✓ Versatilidad: Puede ser utilizado para establecer tu propia empresa.

Sin embargo, considerando que son ambientes no diseñados para aulas universitarias se requerirán trabajos adicionales, como son:

- ✓ **Pintura:** El costo de la pintura varía dependiendo del tipo de pintura utilizada y la superficie a pintar. Sin embargo, se espera que el costo sea aproximadamente S/ 25,000.00.

- ✓ **Instalación eléctrica:** El costo de la instalación eléctrica varía dependiendo de la complejidad del trabajo a realizar. se espera que el costo sea aproximadamente S/ 15,000.00.

- ✓ **Instalación de mobiliario:** El costo de los muebles variaría dependiendo del tipo de muebles utilizados y la cantidad de muebles a instalar. Sin embargo, de las estimaciones realizadas se requerirían uno 300 carpetas unipersonales para universitarios, cuyo costo aproximado es de S/ 200.00[4] la unidad.

- ✓ **Instalación de internet:** El costo de la instalación de internet variaría dependiendo del proveedor de internet y la velocidad de internet contratada. Sin embargo, los materiales para la instalación como switch, cables y mano de obra tendría un costo promedio de S/ 5 000.00.

- ✓ **Instalación de aire acondicionado:** El costo de la instalación de aire acondicionado variaría dependiendo del tamaño del local y del tipo de aire acondicionado instalado, considerando que la universidad entraría en funcionamiento en un local alquilado es recomendable que se puedan adquirir aires acondicionados Split de 24000 a 48000 BTU; el costo del equipo más instalación se estima aproximadamente en S/ 9,300.00, por lo que instalar en aproximadamente 15 ambientes tendría un costo aproximado de S/ 139 500.00.

[2] https://www.adondevivir.com/ y https://urbania.pe/
[3] https://www.adondevivir.com/propiedades/clasificado/alcllcin-alquiler-colegio-de-3-pisos-con-casa-90875451.html
[4] https://industriasland.com/producto/carpeta-unipersonal-moderna-para-colegios/

Cuadro N° 4. Presupuesto estimado para alquiler y acondicionamiento de local universitario

Detalle	Genérica	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Alquiler	**2.3. Bienes y servicios**	**219,000.00**	**219,000.00**	**438,000.00**	**438,000.00**	**438,000.00**
2. Acondicionamiento		**255,000.00**	**0.00**	**25,000.00**	**0.00**	**25,000.00**
2.1. Pintura	2.3. Bienes y servicios	*25,000.00*		*25,000.00*		*25,000.00*
2.2. Instalaciones Eléctricas	2.3. Bienes y servicios	*15,000.00*				
2.3. Instalación de puntos internet	2.3. Bienes y servicios	*5,000.00*				
2.4. Instalación de Mobiliario	*2.6. Adquisición de Activos no financieros*	*60,000.00*				
2.5. Aire Acondicionado split	*2.6. Adquisición de Activos no financieros*	*150,000.00*				
TOTALES		**474,000.00**	**219,000.00**	**463,000.00**	**438,000.00**	**463,000.00**
Sub Total 2.3. Bienes y Servicios		***264,000.00***	***219,000.00***	***463,000.00***	***438,000.00***	***463,000.00***
Sub Total 2.6. Adquisición de Activos no financieros		***210,000.00***	***0.00***	***0.00***	***0.00***	***0.00***

Nota: a partir del tercer año se considera que debe alquilar un local con similares características para el funcionamiento de la universidad, por ello el monto estimado se duplica.

Ambientes administrativos:

Similar al caso de las aulas universitarias, se ha realizado la búsqueda en los portales inmobiliarios de los posibles espacios para los ambientes administrativos[5], el cual tendría los siguientes costos:

Cuadro N° 5. Presupuesto estimado para alquiler y acondicionamiento de ambientes administrativos

Detalle	Genérica	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Alquiler	**2.3. Bienes y servicios**	**99,000.00**	**99,000.00**	**99,000.00**	**99,000.00**	**99,000.00**
2. Acondicionamiento		**208,000.00**	**0.00**	**25,000.00**	**0.00**	**25,000.00**
2.1. Pintura	2.3. Bienes y servicios	*25,000.00*		*25,000.00*		*25,000.00*
2.2. Instalaciones Eléctricas	2.3. Bienes y servicios	*15,000.00*				
2.3. Instalación de puntos internet	2.3. Bienes y servicios	*5,000.00*				
2.4. Instalación de Mobiliario	*2.6. Adquisición de Activos no financieros*	*70,000.00*				
2.5. Aire Acondicionado Split	*2.6. Adquisición de Activos no financieros*	*93,000.00*				
TOTALES		**307,000.00**	**99,000.00**	**124,000.00**	**99,000.00**	**124,000.00**
Sub Total 2.3. Bienes y Servicios		***144,000.00***	***99,000.00***	***124,000.00***	***99,000.00***	***124,000.00***
Sub Total 2.6. Adquisición de Activos no financieros		***163,000.00***	***0.00***	***0.00***	***0.00***	***0.00***

2.3. Personal y Recursos Humanos:

Para el cálculo del coste de los recursos humanos relacionado al personal docente, se ha tomado en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en cuyo artículo 39, establece entre otros el crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define

[5] https://www.adondevivir.com/propiedades/clasificado/alclcain-chincha-alquilo-linda-casa-de-campo-c-piscina-2500-51003697.html

un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Asimismo, dentro de la misma Ley en su artículo 41 y 42 se establecen la duración de los estudios generales que no debe ser menor de 35 créditos y los estudios específicos y de la especialidad de pregrado no debe ser menor a 165 créditos.

Siendo así, se ha determinado que para carrera universitaria se requiere como mínimo 320 horas académicas por ciclo y teniendo en consideración que se pretende iniciar con 05 carreras se requiere por ciclo 1600 horas. Para mensualizar la cantidad de horas del ciclo académico se ha divido entre cuatro los resultados, por lo que mensualmente para las cinco carreras se requerirá como mínimo 400 horas académicas. **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 6. Calculo de horas docente necesarias por ciclo y carrera

Carreras	Créditos Estudios Generales [1]	Créditos Estudios Específicos [2]	Total Créditos [3 = 1 + 2]	Horas Estudios Generales [4 = 1 x 16]	horas Estudios Específicos [5 = 2 x 16]	Total Horas [6 = 4 + 5]	Horas por Ciclo [7 = 6 / 10]
Ingeniería agroindustrial y Comercio Exterior	35	165	200	560	2,640	3,200	320
Ingeniería textil y confecciones	35	165	200	560	2,640	3,200	320
Contabilidad y Finanzas	35	165	200	560	2,640	3,200	320
Ingeniería del Gas y Petroquímica	35	165	200	560	2,640	3,200	320
Ingeniería Industrial y Gestión Empresarial	35	165	200	560	2,640	3,200	320
TOTALES	**175**	**825**	**1,000**	**2,800**	**13,200**	**16,000**	**1,600**

Considerando que, para el funcionamiento de la universidad se debe realizar proyecciones de la menos por los próximos años y de acuerdo a las directrices dada en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se estima que la cantidad de horas docente necesarias por los próximos cinco años. Con dicha información se ha determinado que para el primer año se requieren 17 docentes que inicialmente dictarían cursos de estudios generales y al cabo de cinco años, se requería como mínimo 78 docentes aproximadamente. **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 7. Calculo de horas mínimas requeridas por año y carrera; y cantidad de docentes

Carreras	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingeniería agroindustrial y Comercio Exterior	640	1,280	1,920	2,560	3,200
Ingeniería textil y confecciones	640	1,280	1,920	2,560	3,200
Contabilidad y Finanzas	640	1,280	1,920	2,560	3,200
Ingeniería del Gas y Petroquímica	640	1,280	1,920	2,560	3,200
Ingeniería Industrial y Gestión Empresarial	640	1,280	1,920	2,560	3,200
TOTALES	**3,200**	**6,400**	**9,600**	**12,800**	**16,000**
Horas docente mensual	**800**	**1,600**	**2,400**	**3,200**	**4,000**
Docentes Principales 18 hrs por semana (30%)	4	7	10	14	17
Docentes Asociados 15 hrs por semana (40%)	6	11	16	22	27
Docentes Auxiliares 12 hrs por semana (30%)	7	14	20	27	34
Docente Investigador	5	5	5	10	10
Total Docentes	**22**	**37**	**51**	**73**	**88**

Para el cálculo del personal docente y administrativo se ha tomado como referencia las disposiciones establecidas en la Ley 30220, Ley universitaria vigente, considerando la organización académica, los docentes y el gobierno

universitario. Considerando ello, se ha determinado la cantidad de personal docente necesario conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 8. Cantidad de personal docente y académico estimado

Cargo	Cantidad de Personal académico y docente				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rector	1	1	1	1	1
Director de Post Grado	0	0	0	1	1
Vicerrector Académico	1	1	1	1	1
Director de Admisión	1	1	1	1	1
Director de Servicios Académicos	1	1	1	1	1
Director de Bienestar Universitario	1	1	1	1	1
Director de Responsabilidad Social	1	1	1	1	1
Vicerrector Investigación	1	1	1	1	1
Director de Producción de bienes y servicios	1	1	1	1	1
Director de Incubadora de Empresas	1	1	1	1	1
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	1	1	1	1
Director de Instituto de Investigación	1	1	1	1	1
Decano	2	2	2	2	2
Director de Escuela	5	5	5	5	5
Director de Dpto Académico	5	5	5	5	5
Secretario Académico	5	5	5	5	5
Docente Principal a dedicación Exclusiva	6	9	10	16	19
Docente Principal a Tiempo Completo	3	3	5	8	8
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	4	6	10	16	19
Docente Asociado a Tiempo Completo	2	5	6	6	8
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	5	10	15	17	20
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	2	4	5	10	14
TOTALES	**50**	**65**	**79**	**102**	**117**

Para calcular el costo del personal académico y docente se ha tomado como referencia los costos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; asimismo, se ha tomado como referencia las escalas de la compensación económica establecida para los rectores y vicerrectores aprobado mediante Decreto Supremo N° 313-2019-EF; así como la escala que aprueba el nuevo monto de remuneración mensual de los docentes universitarios aprobado mediante Decreto Supremo N° 183-2023-EF. **Ver cuadro siguiente** y detalle en el Anexo N° 01:

Cuadro N° 9. Costo anualizado del personal académico y docente

Cargo	Costo anual en S/ - (Genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Rector	402,102.50	402,102.50	402,102.50	402,102.50	402,102.50
Director de Post Grado	0.00	0.00	0.00	160,902.50	160,902.50
Vicerrector Académico	361,902.50	361,902.50	361,902.50	361,902.50	361,902.50
Director de Admisión	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Vicerrector Investigación	361,902.50	361,902.50	361,902.50	361,902.50	361,902.50
Director de Producción de bienes y servicios	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50	193,062.50
Decano	482,605.00	482,605.00	482,605.00	482,605.00	482,605.00
Director de Escuela	965,312.50	965,312.50	965,312.50	965,312.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	965,312.50	965,312.50	965,312.50	965,312.50	965,312.50
Secretario Académico	563,312.50	603,512.50	603,512.50	603,512.50	603,512.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	779,191.23	1,168,786.85	1,298,652.06	2,077,843.29	2,467,438.91
Docente Principal a Tiempo Completo	389,595.62	389,595.62	649,326.03	1,038,921.64	1,038,921.64

Cargo	Costo anual en S/ - (Genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	332,976.56	499,464.84	832,441.40	1,331,906.24	1,581,638.66
Docente Asociado a Tiempo Completo	166,488.28	416,220.70	499,464.84	499,464.84	665,953.12
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	377,025.70	754,051.40	1,131,077.10	1,281,887.38	1,508,102.80
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	150,810.28	301,620.56	377,025.70	754,051.40	1,055,671.96
TOTALES	**7,843,037.67**	**9,216,889.97**	**10,475,137.12**	**12,832,127.29**	**14,165,779.59**

Para el caso del personal administrativo se ha tomado como referencia la organización que tendría la nueva universidad, para el que se requerirán directores, jefes, especialistas, analistas, ingenieros, asistentes, entre otros, para el cual se ha estimado una cantidad de personal necesario para su funcionamiento. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 10. Personal administrativo necesario para el funcionamiento de la universidad

Órgano / Oficina	Cantidad de personal administrativo				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Decanato	2	2	2	2	2
Defensoría Universitaria	2	2	2	2	2
Escuelas profesionales	5	5	5	5	5
Oficina de Asesoría Jurídica	5	5	5	5	5
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	5	5	5	5	5
Oficina de Gestión de la Calidad	3	3	3	3	3
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	18	18	18	18	18
Oficina de Tecnologías de la Información	9	9	9	9	9
Oficina General de Administración	41	41	41	45	45
Órgano de Control Institucional	4	4	4	4	4
Rectorado	2	2	2	2	5
Secretaría General	3	3	3	3	3
Vicerrectorado de Investigación	10	10	10	10	10
Vicerrectorado Académico	9	9	9	9	9
Total general	**118**	**118**	**118**	**125**	**125**

Para el cálculo del costo del personal administrativo, ha considerado que el personal administrativo sería contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios. **Ver cuadro siguiente** y Anexo N° 02

Cuadro N° 11. Costo anualizado del personal administrativo, calculado bajo el D.L. 1057 - CAS

Órgano / Oficina	Costo Anual personal administrativo - Genérica 2.3 "Bienes y servicios"				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Decanato	66,011.40	66,011.40	66,011.40	66,011.40	66,011.40
Defensoría Universitaria	156,011.40	156,011.40	156,011.40	156,011.40	156,011.40
Escuelas profesionales	165,028.50	165,028.50	165,028.50	165,028.50	165,028.50
Oficina de Asesoría Jurídica	489,028.50	489,028.50	489,028.50	489,028.50	489,028.50
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	447,028.50	447,028.50	447,028.50	447,028.50	447,028.50
Oficina de Gestión de la Calidad	321,017.10	321,017.10	321,017.10	321,017.10	321,017.10
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	1,728,102.60	1,728,102.60	1,728,102.60	1,728,102.60	1,728,102.60

Órgano / Oficina	Costo Anual personal administrativo - Genérica 2.3 "Bienes y servicios"				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Oficina de Tecnologías de la Información	669,051.30	669,051.30	669,051.30	669,051.30	669,051.30
Oficina General de Administración	3,470,988.00	3,470,988.00	3,470,988.00	3,614,519.40	3,614,519.40
Órgano de Control Institucional	420,022.80	420,022.80	420,022.80	420,022.80	420,022.80
Rectorado	156,011.40	156,011.40	156,011.40	156,011.40	387,028.50
Secretaría General	322,217.10	322,217.10	322,217.10	322,217.10	322,217.10
Vicerrectorado de Investigación	726,057.00	726,057.00	726,057.00	726,057.00	726,057.00
Vicerrectorado Académico	627,051.30	627,051.30	627,051.30	627,051.30	627,051.30
Total general	**9,763,626.90**	**9,763,626.90**	**9,763,626.90**	**10,138,175.40**	**10,138,175.40**

2.4. Equipamiento y Mobiliario:

Para el inicio del dictado de clases además de los recursos humanos, será necesario que la universidad cuente con los equipos y mobiliario necesario, como son los monitores y CPU para el personal administrativo, proyectores para el dictado de clases, pizarras inteligentes, impresoras multifunciones, y otros equipos necesarios, que se requerirán desde el primer año de funcionamiento de la universidad, para el cual se estima el siguiente presupuesto. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 12. Equipamiento necesario para el funcionamiento de la universidad

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto S/
Monitores y CPU integrados	2.6. Adquisición de Activos no financieros	120	5,500.00	660,000.00
Proyectores	2.6. Adquisición de Activos no financieros	15	37,000.00	555,000.00
Pizarras Inteligentes	2.6. Adquisición de Activos no financieros	10	13,000.00	130,000.00
Impresoras multifuncionales	2.6. Adquisición de Activos no financieros	25	25,000.00	625,000.00
Otros equipos	2.6. Adquisición de Activos no financieros			150,000.00
Licencias	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global		100,000.00
TOTALES				**2,220,000.00**

Nota: Las licencias tienen un costo anual

<u>Implementación de laboratorios por cada carrera:</u>

Será necesario que la universidad cuente con equipamiento y laboratorios para cada carrera universitaria, ello con la finalidad de pueda sacar al mercado profesionales de primer nivel que la región y el país necesitan, motivo por el cual se ha elaborado una lista de los equipos que serían necesarios para la implementación de laboratorios de cada carrera. Cabe mencionar que, estos equipos se requerirían aproximadamente en el tercer año de funcionamiento de la universidad, dado que los dos primeros años se dictarían cursos de estudios generales; en ese sentido, los gastos para la implementación del laboratorio se tienen que realizar en el segundo año.

La unidad formuladora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional será la responsable de verificar este listado y de resultar el caso plantear las inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR) correspondientes para que se pueda adquirir los equipos propuestos, así como

otros equipos que resulten necesarios. A continuación, se detalla el listado de equipos que se consideran necesarios por cada carrera.

a) **Ingeniería agroindustrial y comercio exterior:** Para implementar un laboratorio de Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior en Perú, se necesitan varios equipos especializados, a continuación, se presenta una lista estimada de los equipos que serían necesarios:

- ✓ **Microscopio**: Instrumento esencial para la observación de muestras biológicas y químicas, el costo de un microscopio puede variar dependiendo de la marca y modelo, pero en promedio, puede costar alrededor de dos mil dólares[6].

- ✓ **Espectrofotómetro**: Instrumento utilizado para medir la cantidad de luz absorbida o transmitida por una muestra, su costo puede variar dependiendo del tipo y modelo, pero en promedio, puede costar alrededor de diez mil dólares[7].

- ✓ **Cromatógrafo líquido**: Instrumento utilizado para separar y analizar los componentes de una muestra líquida. El costo de un cromatógrafo líquido puede variar dependiendo del tipo y modelo, pero en promedio, puede costar alrededor de cuarenta mil dólares[8].

- ✓ **Horno**: Equipo utilizado para secar y esterilizar muestras. El costo de un horno puede variar dependiendo del tamaño y la marca, pero en promedio, puede costar alrededor de cinco mil dólares.

- ✓ **Balanza**: Instrumento utilizado para medir la masa de una muestra, su costo puede variar dependiendo del tipo y modelo, pero en promedio, puede costar alrededor de quinientos dólares.

- ✓ **Agitador magnético**: Equipo utilizado para mezclar soluciones químicas, su costo puede variar dependiendo del tamaño y la marca, pero en promedio, puede costar alrededor de quinientos dólares.

- ✓ **Autoclave**: Equipo utilizado para esterilizar muestras utilizando vapor a alta presión y temperatura, su costo puede variar dependiendo del tamaño y la marca, pero en promedio, puede costar alrededor de diez mil dólares[9].

- ✓ **Destilador**: Equipo utilizado para purificar líquidos mediante destilación, su costo puede variar dependiendo del tamaño y la marca, pero en promedio, puede costar alrededor de dos mil dólares.

- ✓ **Medidor pH**: Instrumento utilizado para medir el pH (acidez o alcalinidad) de una solución química, su costo puede variar dependiendo del tipo y modelo, pero en promedio, puede costar alrededor de quinientos dólares.

- ✓ **Refractómetro**: Instrumento utilizado para medir el índice refractivo (la velocidad a la que se propaga la luz) de una muestra líquida, su costo

[6] Fuente página web: omegaperu.com.pe
[7] Fuente página web: website.cimatec.pe
[8] Fuente página web: Reles.com.pe
[9] Fuente página web: omegaperu.com.pe

varía dependiendo del tipo y modelo y cuesta en promedio quinientos dólares.

- ✓ **Termociclador**: Equipo utilizado para realizar la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), que amplifica el ADN, su costo varía dependiendo del tipo y modelo, pero tiene un costo aproximado de veinte mil dólares.

Con los equipos antes mencionados se ha realizado una estimación del presupuesto que resultaría mínimamente necesario para la implementación del laboratorio de esta carrera. **Ver cuadro siguiente**:

Cuadro N° 13. Equipos necesarios para la implementación del laboratorio de Ingeniería agroindustrial y comercio exterior

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto S/
Microscopio	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	7,400.00	37,000.00
Espectofotómetro	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	37,000.00	185,000.00
Cromatógrafo líquido	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	148,000.00	296,000.00
Horno	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	18,500.00	37,000.00
Balanza	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	1,850.00	9,250.00
Agitador Magnético	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	1,850.00	9,250.00
Autoclave	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	37,000.00	74,000.00
Destilador	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	7,400.00	22,200.00
Medidor PH	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	1,850.00	9,250.00
Refactómetro	2.6. Adquisición de Activos no financieros	10	1,850.00	18,500.00
Termociclador	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	74,000.00	148,000.00
Otros	2.6. Adquisición de Activos no financieros			75,000.00
TOTALES				**920,450.00**

Nota: dado que los precios de los equipos se encontraban en dólares, se ha estimado con un tipo de S/ 3.70.

b) **Ingeniería textil y confecciones:** Para implementar un laboratorio de esta carrera se necesitan varios equipos especializados, a continuación, se presenta una lista aproximada de ellos:

- ✓ **Máquina de coser:** Equipo esencial para la confección de prendas de vestir, su costo aproximado es de mil dólares.

- ✓ **Máquina de tejer**: Equipo utilizado para producir tejidos a partir de hilos o fibras, su costo puede variar de acuerdo al tipo y modelo de máquina, pero puede costar aproximadamente cinco mil dólares[10].

- ✓ **Máquina cortadora**: Equipo utilizado para cortar telas y otros materiales utilizados en la confección de prendas de vestir, su costo depende del modelo y tipo de cortadora, pero en promedio cuesta aproximadamente dos mil dólares.

[10] Fuente página web: website.cimatec.pe

- ✓ **Máquina bordadora**: Equipo utilizado para bordar diseños en prendas de vestir y otros textiles, su costo varía dependiendo del tipo y modelo de máquina, su costo aproximado es de veinte mil dólares.

- ✓ **Máquina estampadora**: Equipo utilizado para imprimir diseños en prendas de vestir y otros textiles, su costo es variable, pero una buena máquina estampadora se estima en cinco mil dólares.

- ✓ **Máquina planchadora**: Una máquina planchadora es un equipo utilizado para planchar y dar forma a las prendas de vestir, su costo es variable, pero una máquina de buena calidad cuesta aproximadamente dos mil dólares.

- ✓ **Máquina lavadora**: Equipo utilizado para lavar las prendas de vestir y otros textiles, tiene un costo variable dependiente del tipo y modelo, pero un equipo de buena calidad tiene un costo aproximado de dos mil dólares.

- ✓ **Máquina secadora**: Equipo utilizado para secar las prendas de vestir y otros textiles después del lavado, su costo varía de acuerdo al tipo y modelo, pero un equipo de buena calidad tiene un costo aproximado de dos mil dólares.

- ✓ **Máquina prensa térmica**: Equipo utilizado para transferir diseños impresos a las prendas mediante calor y presión, su costo varía de acuerdo al tamaño y marca, pero un equipo de buena calidad tiene un costo aproximado de dos mil dólares.

- ✓ **Máquina cortahilos**: Equipo utilizado para cortar los hilos sobrantes después del proceso de confección, su costo varía de acuerdo al tipo y modelo de máquina, pero un buen equipo tiene un costo aproximado de quinientos dólares.

Con los equipos antes mencionados se ha realizado una estimación del presupuesto que resultaría mínimamente necesario para la implementación del laboratorio de esta carrera. **Ver cuadro siguiente**:

Cuadro N° 14. Equipos necesarios para la implementación del laboratorio de Ingeniería textil y confecciones

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto S/
Máquina de Cocer	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	3,700.00	18,500.00
Máquina de Tejer	2.6. Adquisición de Activos no financieros	4	18,500.00	74,000.00
Máquina Cortadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	4	7,400.00	29,600.00
Máquina Bordadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	74,000.00	222,000.00
Máquina Estampadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	18,500.00	55,500.00
Máquina Planchadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	7,400.00	22,200.00
Máquina Lavadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	7,400.00	22,200.00
Máquina Secadora	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	7,400.00	14,800.00

Máquina de Prensa térmica	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	7,400.00	22,200.00
Máquina Cortahilos	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	1,850.00	5,550.00
Otros	2.6. Adquisición de Activos no financieros			30,000.00
TOTALES				**516,550.00**

Nota: dado que los precios de los equipos se encontraban en dólares, se ha estimado con un tipo de S/ 3.70.

c) **Ingeniería de Gas y Petroquímica:** Para implementar un laboratorio para la carrera de Ingeniería de Gas y Petroquímica, se necesitan varios equipos especializados, entre los equipos mínimamente necesarios se enlistan a continuación:

- ✓ **Cromatógrafo de gases:** Equipo que se utiliza para separar y analizar los componentes de una mezcla de gases, el costo tiene mucha variabilidad de acuerdo al modelo y marca, pero se estima que tendría un costo promedio de veinte mil dólares[11].

- ✓ **Espectrómetro de masas:** Equipo que se utiliza para identificar y cuantificar los componentes de una muestra, su costo varía de acuerdo al modelo y marca; siendo que, tiene un costo aproximado de cincuenta mil dólares[12].

- ✓ **Analizador elemental:** Un analizador elemental es un equipo que se utiliza para determinar la cantidad de elementos en una muestra, su precio varía de acuerdo al modelo y la marca. Costo promedio treinta mil dólares[13].

- ✓ **Horno mufla:** Equipo que se utiliza para calentar muestras a altas temperaturas, su precio varía de acuerdo al modelo y marca, pero un equipo de buena calidad cuesta alrededor de cinco mil dólares[14].

- ✓ **Microscopio electrónico**: Un microscopio electrónico es un equipo que se utiliza para observar muestras a nivel microscópico, su costo varía de acuerdo al modelo y marca; siendo que, un equipo de buena calidad tiene un costo aproximado de cien mil dólares[15].

- ✓ **Bomba peristáltica:** Equipo que se utiliza para transferir líquidos sin contaminación cruzada, su precio varía según modelo y marca, pero un equipo de buena calidad tiene un costo aproximado de mil quinientos dólares.

- ✓ **Agitador magnético**: Equipo que se utiliza para agitar líquidos en el laboratorio, tiene un costo aproximado de quinientos dólares.

- ✓ **Balanza analítica:** Equipo que se utiliza para medir con precisión pequeñas cantidades de masa, existe de diferentes precios, pero un equipo de buena calidad tiene un costo alrededor de dos mil dólares.

---

[11] Fuente página web: omegaperu.com.pe
[12] Fuente página web: https://www.caperva.com/process-industry/quimica-y-petroquimica/
[13] Fuente página web: quimilab.com
[14] Fuente página web: linde.pe
[15] Fuente página web: industriascientificassrl.com

- ✓ **Fuente láser**: Equipo que se utiliza para generar luz láser en el laboratorio, tiene un costo variable de acuerdo a marca y modelo, pero un buen equipo puede costar aproximadamente diez mil dólares.

- ✓ **Equipo para destilación**: El equipo para destilación incluye varios componentes como matraces, condensadores y termómetros que se utilizan para separar los componentes líquidos en una mezcla; se ha estimado un costo de cien mil soles.

Con los equipos antes mencionados se ha realizado una estimación del presupuesto que resultaría mínimamente necesario para la implementación del laboratorio de esta carrera. **Ver cuadro siguiente**:

Cuadro N° 15. Equipos necesarios para la implementación de un laboratorio de Ingeniería de Gas y petroquímica

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto S/
Cromatógrafo de gases	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	74,000.00	148,000.00
Espectrómetro de masas	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	185,000.00	370,000.00
Analizador elemental	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	111,000.00	222,000.00
Horno Mufla	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	18,500.00	37,000.00
Microscopio Electrónico	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	370,000.00	370,000.00
Bomba Peristáltica	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	5,550.00	16,650.00
Agitador Magnético	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	1,850.00	5,550.00
Balanza Analítica	2.6. Adquisición de Activos no financieros	3	7,400.00	22,200.00
Fuente Laser	2.6. Adquisición de Activos no financieros	2	37,000.00	74,000.00
Equipo para destilación	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	100,000.00	100,000.00
Otros	2.6. Adquisición de Activos no financieros			150,000.00
TOTALES				**1,515,400.00**

Nota: dado que los precios de los equipos se encontraban en dólares, se ha estimado con un tipo de S/ 3.70.

d) **Contabilidad y Finanzas e Ingeniería de Gestión Empresarial:** considerando que estas constituyen mas carreras de gestión el laboratorio para estas dos carreras se propone que se encuentre en un solo lugar, dado que más que todo se requiere equipos informáticos y software para su implementación, las mismas que se detallan a continuación:

- ✓ **Monitores y CPU integrados:** equipos informáticos en el que se instalarán los softwares necesarios para el desarrollo de las actividades de cada uno de las carreras; un equipo para este tipo de laboratorios tiene un costo aproximado de siete mil quinientos soles.

- ✓ **Software de simulación:** se utiliza para modelar sistemas y procesos empresariales. Algunos ejemplos incluyen Arena, Simul8 y FlexSim. Los precios varían según el software y el proveedor. Su costo es variable, pero se estima en promedio una suscripción de cinco mil dólares anuales[16].

[16] Fuente página web: https://dynamis.pro/simulacion-licencias-de-software-de-simulacion/

- ✓ **Software de diseño asistido por computadora CAD:** se utiliza para crear modelos 2D y 3D de productos y sistemas. Algunos ejemplos incluyen AutoCAD, SolidWorks y CATIA. Los precios varían según el software y el proveedor, pero se estima en promedio una suscripción de cinco mil trecientos veinticinco dólares anuales[17].

- ✓ **Software de gestión empresarial:** El software de gestión empresarial se utiliza para administrar procesos empresariales, como finanzas, recursos humanos y cadena de suministro. Algunos ejemplos incluyen SAP, Oracle y Microsoft Dynamics. Los precios varían según el software y el proveedor; se ha estimado un costo anual de suscripción de ciento once mil soles.

- ✓ **Software de contabilidad:** El software de contabilidad se utiliza para registrar transacciones financieras, generar estados financieros y realizar análisis financieros. Algunos ejemplos incluyen Sage One, ContaSol, A3, ANFIX, Oracle EBS y Microsoft Dynamics. Su costo se ha estimado en una suscripción anual de cinco mil dólares.

- ✓ **Software de gestión financiera**: El software de gestión financiera se utiliza para administrar procesos financieros, como presupuestos, facturación y nóminas. Algunos ejemplos incluyen QuickBooks, FreshBooks, FreeAgent y Xero. Su costo se ha estimado en una suscripción anual de cinco mil dólares.

- ✓ **Software de inteligencia y análisis de datos:** se utiliza para generar reportes y analizar datos de gran magnitud, tales como el power bi, tableu, entre otros. Se ha estimado una suscripción de dos mil dólares anuales.

Con los equipos antes mencionados se ha realizado una estimación del presupuesto que resultaría mínimamente necesario para la implementación del laboratorio de esta carrera. **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 16. Equipos y software necesarios para la implementación del laboratorio de Contabilidad y Finanzas e Ingeniería de Gestión Empresarial

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto S/
Monitores y CPU integrados	2.6. Adquisición de Activos no financieros	35	7,500.00	262,500.00
Software de simulación	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	18,500.00	18,500.00
Software de CAD	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	19,702.50	19,702.50
Software de Gestión Empresarial	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	111,000.00	111,000.00
Software de inteligencia y análisis de datos	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	7,400.00	7,400.00
Software de Contabilidad	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	18,500.00	18,500.00
Software de finanzas	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global	18,500.00	18,500.00
Otros	2.6. Adquisición de Activos no financieros			15,000.00
TOTALES				**471,102.50**

[17] Fuente página web: https://www.softlandperu.com/producto/autocad/

Nota: dado que los precios de los equipos se encontraban en dólares, se ha estimado con un tipo de S/ 3.70. En el caso de los softwares tienen un costo de suscrición anual.

En el caso del laboratorio de estas dos carreras el costo de los monitores y CPU integrados sería en el primer año, mientras que el costo de los softwares y otros, se realizarán de manera continua en todos los años.

2.5. Sistemas de información tecnológica:

Son costos asociados con la infraestructura tecnológica, redes de comunicación, sistemas de información, software y hardware para el funcionamiento de la universidad, para su implementación se requerirá al menos lo siguiente:

- ✓ **Servidores**: Dispositivos que almacenan y procesan los datos de la universidad. Los tipos de servidores que se necesitan varían según las aplicaciones que se utilicen, pero algunos de los más comunes son los servidores de archivos, los servidores de aplicaciones y los servidores de bases de datos. Tiene un costo variable, pero su precio para un servidor de aceptable calidad tiene un precio aproximado de cincuenta mil dólares.

- ✓ **Almacenamiento:** Se utilizan para guardar los datos de la universidad. Los tipos de almacenamiento que se necesitan varían según la cantidad de datos que se generen y el tipo de acceso que se requiera. Algunos de los tipos de almacenamiento más comunes son los discos duros, las unidades de estado sólido (SSD) y las cintas magnéticas. El precio varía de acuerdo a la capacidad de almacenamiento y marca, pero se estima en promedio en diez mil dólares.

- ✓ **Redes:** Las redes son necesarias para conectar los servidores, los dispositivos de almacenamiento y los demás equipos del data center. Las redes de data centers suelen ser de alta velocidad y alta confiabilidad. Tienen un costo variable de acuerdo al material y velocidad que ofrece, pero se ha estimado un costo promedio de cien mil dólares.

- ✓ **Equipos de seguridad**: Los equipos de seguridad son necesarios para proteger los datos y la infraestructura del data center de ataques cibernéticos. Algunos de los equipos de seguridad más comunes son los firewalls, los sistemas de detección de intrusiones (IDS) y los sistemas de prevención de intrusiones (IPS). Su precio varía de acuerdo al tipo de equipo, pero un equipo de calidad tiene un costo promedio de cien mil dólares.

- ✓ **Equipos de refrigeración**: Los equipos de refrigeración son necesarios para mantener la temperatura y la humedad del data center dentro de los parámetros establecidos. Los equipos de refrigeración más comunes son los sistemas de aire acondicionado y los sistemas de enfriamiento por inmersión. Su costo varía de acuerdo al tipo y capacidad de refrigeración, pero un equipo de calidad tiene un precio aproximado de cien mil dólares.

- ✓ **Otros equipos**: Otros equipos que pueden ser necesarios para un data center incluyen los siguientes: UPS: Un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) proporciona energía al data center durante cortes de energía, tienen un costo promedio de cinco mil quinientos soles; Puesta a

tierra: La puesta a tierra protege los equipos del data center de descargas eléctricas, tiene un costo aproximado de diez mil dólares.

✓ **Equipos de seguridad física**: Los equipos de seguridad física, como cámaras de seguridad y sistemas de control de acceso, ayudan a proteger el data center de intrusiones físicas. Para el presente caso se estima un costo de doscientos cincuenta mil soles.

Con los equipos antes mencionados se ha realizado una estimación del presupuesto que resultaría mínimamente necesario para la implementación del laboratorio de esta carrera. **Ver cuadro siguiente:**

Cuadro N° 17. Presupuesto estimado y equipos para la implementación un data center para la universidad

Equipos	Genérica de gasto	Cantidad Estimada	Precio Unitario Estimado	Monto
Servidores	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	185,000.00	925,000.00
Almacenamiento	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	37,000.00	185,000.00
Redes	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	370,000.00	370,000.00
Equipos de seguridad	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	370,000.00	370,000.00
Equipos de refrigeración	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	370,000.00	370,000.00
Otros: UPS	2.6. Adquisición de Activos no financieros	5	5,550.00	27,750.00
Otros: Puesta a Tierra	2.6. Adquisición de Activos no financieros	1	37,000.00	37,000.00
Equipos de seguridad física	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global		250,000.00
Otros	2.6. Adquisición de Activos no financieros	Global		50,000.00
TOTALES				**2,584,750.00**

Nota: dado que los precios de los equipos se encontraban en dólares, se ha estimado con un tipo de S/ 3.70

2.6. Plan de Estudios y Programas Académicos:

Son los costos para el desarrollo y revisión de los planes de estudios, programas académicos, material didáctico y recursos educativos. Para el presente caso se estima lo siguiente:

✓ **Desarrollo de planes de estudio**

- Revisión de la literatura académica
- Análisis de tendencias del mercado laboral
- Consulta con expertos
- Elaboración de los planes de estudio
- Revisión de pares
- Aprobación por las autoridades académicas

Para el desarrollo de los planes de estudio, se estima que tendría un costo estimado de S/ 100 000.00.

✓ **Revisión de los planes de estudio**

- Evaluación de la pertinencia de los planes de estudio
- Revisión de los contenidos curriculares
- Revisión de los métodos de enseñanza y aprendizaje
- Revisión de los recursos educativos

- Elaboración de un informe de revisión
- Presentación del informe a las autoridades académicas

Para la revisión de los planes de estudio, se estima que tendría un costo promedio de S/ 50 000.00

✓ **Material didáctico y biblioteca**

- Libros de texto
- Materiales de apoyo
- Software o suscripción de biblioteca digital
- Recursos educativos
- Mobiliario de biblioteca

Para la adquisición de material educativo e implementación de biblioteca se tiene un costo estimado de S/ 350 000.00.

Cabe mencionar que, los costos antes mencionados son estimados y pueden variar en función de la complejidad de los planes de estudio, la cantidad de programas académicos, el tipo de material didáctico y recursos educativos, y otros factores. Los costos de desarrollo de planes de estudio y revisión de los planes de estudio se deben realizar una vez, mientras que los costos de material didáctico y biblioteca se deben realizar de forma continua. En el siguiente cuadro se realiza un resumen del presupuesto estimado:

Cuadro N° 18. Presupuesto estimado para planes y programas académicos

Detalle	Genérica	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Desarrollo de planes de estudio	2.3. Bienes y servicios	100,000.00				
Revisión de planes de estudio	2.3. Bienes y servicios	50,000.00				
Material didáctico y biblioteca (Mobiliario)	2.6. Adquisición de activos no financieros	80,000.00				
Material didáctico y biblioteca (Software, biblioteca virtual	2.6. Adquisición de activos no financieros	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
Material didáctico y biblioteca (Libros y materiales de apoyo)	2.3. Bienes y servicios	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00
TOTALES		**500,000.00**	**270,000.00**	**270,000.00**	**270,000.00**	**270,000.00**

2.7. Gastos de operación y Mantenimiento:

Corresponden a gastos recurrentes para el funcionamiento diario de la universidad, como servicios básicos (electricidad, agua, internet), mantenimiento, limpieza, seguridad, entre otros. Parra el funcionamiento de la universidad se ha considerado los conceptos mas recurrentes para el funcionamiento de la universidad y cuyo presupuesto estimado se detalla a continuación:

Cuadro N° 19. Gastos estimados de operación y mantenimiento (2.3. bienes y servicios)

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Seguridad y vigilancia	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
Limpieza y fumigación	550,000.00	550,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00
Energía eléctrica	60,000.00	60,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00

Agua y desagüe	12,000.00	12,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
recolección de residuos sólidos	18,000.00	18,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Materiales de escritorio	70,000.00	70,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
Tóner y tintas	150,000.00	150,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Materiales de limpieza e higiene	50,000.00	50,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
Reparaciones y mantenimientos de instalaciones	80,000.00	80,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Mantenimiento de equipos administrativos	66,600.00	88,800.00	111,000.00	133,200.00	155,400.00
Mantenimiento de equipos de laboratorio de ingeniería agroindustrial y comercio exterior	46,022.50	55,227.00	64,431.50	73,636.00	82,840.50
Mantenimiento de equipos de laboratorio de ingeniería textil y confecciones	25,827.50	30,993.00	36,158.50	41,324.00	46,489.50
Mantenimiento de equipos de laboratorio de ingeniería de gas y petroquímica	75,770.00	90,924.00	106,078.00	121,232.00	136,386.00
Mantenimiento de equipos de laboratorio de Contabilidad y Finanzas e Ingeniería de Gestión Empresarial	13,125.00	15,750.00	18,375.00	21,000.00	23,625.00
Otros	100,000.00	100,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
TOTALES	**1,917,345.00**	**1,971,694.00**	**3,570,043.00**	**3,624,392.00**	**3,678,741.00**

2.8. Investigación y desarrollo:

Incluye los recursos para fomentar la investigación, la creación de nuevos conocimientos y la innovación en la universidad, para el que se propone incluir lo siguiente:

- ✓ **Apoyo a la investigación básica y aplicada:** Corresponde la asignación de recursos para financiar proyectos de investigación en áreas prioritarias para el desarrollo del país y la región, el cual se desarrollará de la siguiente manera:
  - o **Especificación de las áreas prioritarias para el desarrollo del país y la región:** Se incluirán temas como la textilería, agricultura, el gas, petroquímica, la tecnología, la energía y otros relacionados a las carreras a dictarse.
  - o **Métodos de selección de proyectos de investigación**: Se incluirán la evaluación de la relevancia del proyecto, su viabilidad y su potencial impacto.
  - o **Tipos de proyectos de investigación que se pueden financiar**: Se incluirán proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico.
- ✓ **Capacitación de investigadores:** Asignación de recursos para la capacitación que se brindará a los investigadores de la universidad en temas de investigación, desarrollo y gestión.
  - o **Tipos de capacitación**: Incluirá cursos, talleres, pasantías y estancias de investigación en el extranjero.
  - o **Colaboración para brindar capacitación:** Estas instituciones pueden incluir universidades, institutos de investigación y empresas.
  - o **Requisitos**: Estos requisitos pueden incluir el grado académico, la experiencia en investigación y el desempeño académico. Asimismo, las

disposiciones dadas en el numeral 45.1 del artículo 45 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Para las actividades antes descritas se estima que la universidad requerirá el siguiente presupuesto:

Cuadro N° 20. Presupuesto para investigación y desarrollo (genérica 2.3. bienes y servicios)

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Apoyo a la investigación básica y aplicada	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Capacitación de investigadores	300,000.00	300,000.00	300,000.00	700,000.00	700,000.00
Viáticos	100,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	200,000.00
Pasajes	70,000.00	70,000.00	70,000.00	140,000.00	140,000.00
Movilidades	20,000.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00	40,000.00
TOTAL	**990,000.00**	**990,000.00**	**990,000.00**	**2,080,000.00**	**2,080,000.00**

Nota: en el presente cuadro ya no se considera los laboratorios que se ha desarrollado en el presupuesto de "equipamiento y laboratorio"

Con la información detallada en los numerales anteriores, el presupuesto estimado para el funcionamiento de la Universidad se estima en 27.01 millones de soles para el año 1, 26.5 millones de soles para el año 2, 26.46 millones de soles para el año 3, 30.36 millones de soles para el año 4 y 31.83 millones de soles para el año 5. Cabe mencionar que, en el marco de lo establecido en el artículo 125 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se ha considerado el 2% del total del presupuesto estimado que se destinará para la responsabilidad social universitaria. **Ver cuadro siguiente.**

Genérica / Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	**7,843,037.67**	**9,216,889.97**	**10,475,137.12**	**12,832,127.29**	**14,165,779.59**
Remuneraciones	5,849,188.56	6,873,304.08	7,811,223.60	9,568,412.16	10,562,527.68
Essalud	526,426.97	618,597.37	703,010.12	861,157.09	950,627.49
Gratificación	974,864.76	1,145,550.68	1,301,870.60	1,594,735.36	1,760,421.28
CTS	487,432.38	572,775.34	650,935.30	797,367.68	880,210.64
Asignación Familiar	5,125.00	6,662.50	8,097.50	10,455.00	11,992.50
2.3. Bienes y Servicios	**13,783,012.09**	**13,621,125.12**	**15,550,986.04**	**17,096,401.29**	**17,229,510.32**
CAS Sueldo	9,409,200.00	9,409,200.00	9,409,200.00	9,763,200.00	9,763,200.00
CAS Essalud	283,626.90	283,626.90	283,626.90	299,975.40	299,975.40
CAS Aguinaldo	70,800.00	70,800.00	70,800.00	75,000.00	75,000.00
Infraestructura (alquiler, acondicionamiento)	408,000.00	318,000.00	587,000.00	537,000.00	587,000.00
Plan de estudio y programa académico (planes de estudio, libros y materiales)	280,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00
Operación y mantenimiento (servicios generales)	1,917,345.00	1,971,694.00	3,570,043.00	3,624,392.00	3,678,741.00
Investigación y desarrollo	990,000.00	990,000.00	990,000.00	2,080,000.00	2,080,000.00
Responsabilidad Social (2% de genérica 2.3. y 2.1)	424,040.19	447,804.22	510,316.14	586,833.89	615,593.92
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	**5,387,250.00**	**3,663,502.50**	**433,602.50**	**433,602.50**	**433,602.50**
Infraestructura (mobiliario, aire acondicionado)	362,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento y mobiliario general - Licencias	2,220,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Laboratorio Ingeniería agroindustrial y comercio exterior		920,450.00			
Laboratorio Ingeniería textil y confecciones		516,550.00			
Laboratorio Ingeniería de Gas y Petroquímica		1,515,400.00			
Laboratorio Contabilidad y Finanzas e Ingeniería de Gestión Empresarial		471,102.50	193,602.50	193,602.50	193,602.50
Sistema de información tecnológica	2,584,750.00				

Genérica / Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Plan de estudio y programa académico (Mobiliario y biblioteca virtual)	220,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
TOTALES	**27,013,299.76**	**26,501,517.58**	**26,459,725.66**	**30,362,131.09**	**31,828,892.41**

III. Condiciones Básicas de Calidad para Universidad Pública nueva:

De acuerdo a las disposiciones de Sunedu, ha publicado el modelo Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento de Universidades Públicas, las cuales este articulado por indicadores, medios de verificación que deben ser cumplidos por parte de las Universidad que solicitan el licenciamiento para iniciar actividades académicas y brindar el servicio educativo.

Al promulgarse la ley de creación de la Universidad Tecnológica de Chincha, se constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad Tecnológica, quienes son los responsables de organizar la planificación de la implementación de la organización académica y administrativa de la nueva casa de estudios, para ello deben cumplir estrictamente las Condiciones Básicas de Calidad a nivel de infraestructura, recursos humanos, documentos de gestión académica y administrativa.

En el presente proyecto se ha elaborado la matriz de las Condiciones Básicas de Calidad proponiendo los documentos que se debe elaborar y presentar en el proceso de licenciamiento.

Anexo N° 1. Calculo del costo del personal académico y docente

Año 1									
Cargo	**Cantidad [1]**	**Remuneración [2]**	**Essalud [3 = 2 x 0.09]**	**Sueldo Año [4 = 1 x 2 x 12]**	**Essalud Año [5 = 3 x 1 x 12]**	**Gratificación (Jul-Dic) [6 = 2 x 2]**	**CTS [7 = 2 x 1]**	**Asignación Familiar [8 = 1 x 102.5]**	**TOTAL ANUAL [9]**
Rector	1	25,000.00	2,250.00	300,000.00	27,000.00	50,000.00	25,000.00	102.50	402,102.50
Director de Post Grado	0	10,000.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vicerrector Académico	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Admisión	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Vicerrector Investigación	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Producción de bienes y servicios	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Decano	2	15,000.00	1,350.00	360,000.00	32,400.00	60,000.00	30,000.00	205.00	482,605.00
Director de Escuela	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Secretario Académico	5	7,000.00	630.00	420,000.00	37,800.00	70,000.00	35,000.00	512.50	563,312.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	6	8,069.82	726.28	581,027.04	52,292.43	96,837.84	48,418.92	615.00	779,191.23
Docente Principal a Tiempo Completo	3	8,069.82	726.28	290,513.52	26,146.22	48,418.92	24,209.46	307.50	389,595.62
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	4	5,170.50	465.35	248,184.00	22,336.56	41,364.00	20,682.00	410.00	332,976.56
Docente Asociado a Tiempo Completo	2	5,170.50	465.35	124,092.00	11,168.28	20,682.00	10,341.00	205.00	166,488.28
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	5	4,683.00	421.47	280,980.00	25,288.20	46,830.00	23,415.00	512.50	377,025.70
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	2	4,683.00	421.47	112,392.00	10,115.28	18,732.00	9,366.00	205.00	150,810.28
TOTALES	**50**	**257,846.64**	**23,206.20**	**5,849,188.56**	**526,426.97**	**974,864.76**	**487,432.38**	**5,125.00**	**7,843,037.67**
Año 2									
Cargo	**Cantidad [1]**	**Remuneración [2]**	**Essalud [3 = 2 x 0.09]**	**Sueldo Año [4 = 1 x 2 x 12]**	**Essalud Año [5 = 3 x 1 x 12]**	**Gratificación (Jul-Dic) [6 = 2 x 2]**	**CTS [7 = 2 x 1]**	**Asignación Familiar [8 = 1 x 102.5]**	**TOTAL ANUAL [9]**
Rector	1	25,000.00	2,250.00	300,000.00	27,000.00	50,000.00	25,000.00	102.50	402,102.50
Director de Post Grado	0	10,000.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vicerrector Académico	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Admisión	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Vicerrector Investigación	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50

Director de Producción de bienes y servicios	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Decano	2	15,000.00	1,350.00	360,000.00	32,400.00	60,000.00	30,000.00	205.00	482,605.00
Director de Escuela	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Secretario Académico	5	7,500.00	675.00	450,000.00	40,500.00	75,000.00	37,500.00	512.50	603,512.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	9	8,069.82	726.28	871,540.56	78,438.65	145,256.76	72,628.38	922.50	1,168,786.85
Docente Principal a Tiempo Completo	3	8,069.82	726.28	290,513.52	26,146.22	48,418.92	24,209.46	307.50	389,595.62
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	6	5,170.50	465.35	372,276.00	33,504.84	62,046.00	31,023.00	615.00	499,464.84
Docente Asociado a Tiempo Completo	5	5,170.50	465.35	310,230.00	27,920.70	51,705.00	25,852.50	512.50	416,220.70
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	10	4,683.00	421.47	561,960.00	50,576.40	93,660.00	46,830.00	1,025.00	754,051.40
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	4	4,683.00	421.47	224,784.00	20,230.56	37,464.00	18,732.00	410.00	301,620.56
TOTALES	**65**	**258,346.64**	**23,251.20**	**6,873,304.08**	**618,597.37**	**1,145,550.68**	**572,775.34**	**6,662.50**	**9,216,889.97**

Año 3

Cargo	Cantidad [1]	Remuneración [2]	Essalud [3 = 2 x 0.09]	Sueldo Año [4 = 1 x 2 x 12]	Essalud Año [5 = 3 x 1 x 12]	Gratificación (Jul-Dic) [6 = 2 x 2]	CTS [7 = 2 x 1]	Asignación Familiar [8 = 1 x 102.5]	TOTAL ANUAL [9]
Rector	1	25,000.00	2,250.00	300,000.00	27,000.00	50,000.00	25,000.00	102.50	402,102.50
Director de Post Grado	0	10,000.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vicerrector Académico	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Admisión	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Vicerrector Investigación	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Producción de bienes y servicios	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Decano	2	15,000.00	1,350.00	360,000.00	32,400.00	60,000.00	30,000.00	205.00	482,605.00
Director de Escuela	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Secretario Académico	5	7,500.00	675.00	450,000.00	40,500.00	75,000.00	37,500.00	512.50	603,512.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	10	8,069.82	726.28	968,378.40	87,154.06	161,396.40	80,698.20	1,025.00	1,298,652.06
Docente Principal a Tiempo Completo	5	8,069.82	726.28	484,189.20	43,577.03	80,698.20	40,349.10	512.50	649,326.03
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	10	5,170.50	465.35	620,460.00	55,841.40	103,410.00	51,705.00	1,025.00	832,441.40
Docente Asociado a Tiempo Completo	6	5,170.50	465.35	372,276.00	33,504.84	62,046.00	31,023.00	615.00	499,464.84
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	15	4,683.00	421.47	842,940.00	75,864.60	140,490.00	70,245.00	1,537.50	1,131,077.10

Docente Auxiliar a Tiempo Completo	5	4,683.00	421.47	280,980.00	25,288.20	46,830.00	23,415.00	512.50	377,025.70
TOTALES	**79**	**258,346.64**	**23,251.20**	**7,811,223.60**	**703,010.12**	**1,301,870.60**	**650,935.30**	**8,097.50**	**10,475,137.12**
Año 4									
Cargo	**Cantidad [1]**	**Remuneración [2]**	**Essalud [3 = 2 x 0.09]**	**Sueldo Año [4 = 1 x 2 x 12]**	**Essalud Año [5 = 3 x 1 x 12]**	**Gratificación (Jul-Dic) [6 = 2 x 2]**	**CTS [7 = 2 x 1]**	**Asignación Familiar [8 = 1 x 102.5]**	**TOTAL ANUAL [9]**
Rector	1	25,000.00	2,250.00	300,000.00	27,000.00	50,000.00	25,000.00	102.50	402,102.50
Director de Post Grado	1	10,000.00	900.00	120,000.00	10,800.00	20,000.00	10,000.00	102.50	160,902.50
Vicerrector Académico	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Admisión	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Vicerrector Investigación	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Producción de bienes y servicios	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Decano	2	15,000.00	1,350.00	360,000.00	32,400.00	60,000.00	30,000.00	205.00	482,605.00
Director de Escuela	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Secretario Académico	5	7,500.00	675.00	450,000.00	40,500.00	75,000.00	37,500.00	512.50	603,512.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	16	8,069.82	726.28	1,549,405.44	139,446.49	258,234.24	129,117.12	1,640.00	2,077,843.29
Docente Principal a Tiempo Completo	8	8,069.82	726.28	774,702.72	69,723.24	129,117.12	64,558.56	820.00	1,038,921.64
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	16	5,170.50	465.35	992,736.00	89,346.24	165,456.00	82,728.00	1,640.00	1,331,906.24
Docente Asociado a Tiempo Completo	6	5,170.50	465.35	372,276.00	33,504.84	62,046.00	31,023.00	615.00	499,464.84
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	17	4,683.00	421.47	955,332.00	85,979.88	159,222.00	79,611.00	1,742.50	1,281,887.38
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	10	4,683.00	421.47	561,960.00	50,576.40	93,660.00	46,830.00	1,025.00	754,051.40
TOTALES	**101**	**258,346.64**	**23,251.20**	**9,568,412.16**	**861,157.09**	**1,594,735.36**	**797,367.68**	**10,455.00**	**12,832,127.29**
Año 5									
Cargo	**Cantidad [1]**	**Remuneración [2]**	**Essalud [3 = 2 x 0.09]**	**Sueldo Año [4 = 1 x 2 x 12]**	**Essalud Año [5 = 3 x 1 x 12]**	**Gratificación (Jul-Dic) [6 = 2 x 2]**	**CTS [7 = 2 x 1]**	**Asignación Familiar [8 = 1 x 102.5]**	**TOTAL ANUAL [9]**
Rector	1	25,000.00	2,250.00	300,000.00	27,000.00	50,000.00	25,000.00	102.50	402,102.50
Director de Post Grado	1	10,000.00	900.00	120,000.00	10,800.00	20,000.00	10,000.00	102.50	160,902.50
Vicerrector Académico	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Admisión	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Servicios Académicos	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Bienestar Universitario	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Responsabilidad Social	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50

Vicerrector Investigación	1	22,500.00	2,025.00	270,000.00	24,300.00	45,000.00	22,500.00	102.50	361,902.50
Director de Producción de bienes y servicios	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Incubadora de Empresas	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Director de Instituto de Investigación	1	12,000.00	1,080.00	144,000.00	12,960.00	24,000.00	12,000.00	102.50	193,062.50
Decano	2	15,000.00	1,350.00	360,000.00	32,400.00	60,000.00	30,000.00	205.00	482,605.00
Director de Escuela	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Director de Dpto Académico	5	12,000.00	1,080.00	720,000.00	64,800.00	120,000.00	60,000.00	512.50	965,312.50
Secretario Académico	5	7,500.00	675.00	450,000.00	40,500.00	75,000.00	37,500.00	512.50	603,512.50
Docente Principal a dedicación Exclusiva	19	8,069.82	726.28	1,839,918.96	165,592.71	306,653.16	153,326.58	1,947.50	2,467,438.91
Docente Principal a Tiempo Completo	8	8,069.82	726.28	774,702.72	69,723.24	129,117.12	64,558.56	820.00	1,038,921.64
Docente Asociado a dedicación Exclusiva	19	5,170.50	465.35	1,178,874.00	106,098.66	196,479.00	98,239.50	1,947.50	1,581,638.66
Docente Asociado a Tiempo Completo	8	5,170.50	465.35	496,368.00	44,673.12	82,728.00	41,364.00	820.00	665,953.12
Docente Auxiliar a dedicación Exclusiva	20	4,683.00	421.47	1,123,920.00	101,152.80	187,320.00	93,660.00	2,050.00	1,508,102.80
Docente Auxiliar a Tiempo Completo	14	4,683.00	421.47	786,744.00	70,806.96	131,124.00	65,562.00	1,435.00	1,055,671.96
TOTALES	**117**	**258,346.64**	**23,251.20**	**10,562,527.68**	**950,627.49**	**1,760,421.28**	**880,210.64**	**11,992.50**	**14,165,779.59**

Anexo N° 2. Costo estimado del personal administrativo

Año 1 a 3

Órgano / Dirección	Unidad / Dirección	Cargo	Cantidad	Remuneración	Essalud	Remuneración Año	Essalud Año	Aguinaldo	TOTAL
Órgano de Control Institucional		Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Órgano de Control Institucional		Auditor	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Rectorado		Asesor	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Rectorado		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Rectorado	Escuela Post Grado	Especialista		8,000.00	200.48	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectorado	Escuela Post Grado	Asistente		2,500.00	200.48	0.00	0.00	0.00	0.00
Vicerrectorado Académico	Dirección de Admisión	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Vicerrectorado Académico	Dirección de Admisión	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Servicios Académicos	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Servicios Académicos	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Bienestar Universitario	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Bienestar Universitario	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70

Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Instituto de Investigación	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Vicerrectorado de Investigación	Instituto de Investigación	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Defensoría Universitaria		Defensor	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Defensoría Universitaria		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Secretaría General		Secretario General	1	15,600.00	200.48	187,200.00	2,405.70	600.00	190,205.70
Secretaría General		Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Secretaría General		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Asesoría Jurídica		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Asesoría Jurídica		Abogado	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Asesoría Jurídica		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Ingeniero	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Gestión de la Calidad		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Gestión de la Calidad		Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina de Gestión de la Calidad		Analista	1	5,000.00	200.48	60,000.00	2,405.70	600.00	63,005.70
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Técnico	2	3,500.00	200.48	84,000.00	4,811.40	1,200.00	90,011.40
Oficina General de Administración		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina General de Administración		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Especialísta	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Técnico	1	3,500.00	200.48	42,000.00	2,405.70	600.00	45,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Auxiliar	1	2,000.00	180.00	24,000.00	2,160.00	600.00	26,760.00
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Ingeniero	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Tecnologías de la Información		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Tecnologías de la Información		Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Tecnologías de la Información		Técnico	4	3,500.00	200.48	168,000.00	9,622.80	2,400.00	180,022.80
Oficina de Tecnologías de la Información		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Decanato		Asistente	2	2,500.00	200.48	60,000.00	4,811.40	1,200.00	66,011.40
Escuelas profesionales		Asistente	5	2,500.00	200.48	150,000.00	12,028.50	3,000.00	165,028.50
TOTALES			**118**	**542,100.00**	**15,817.05**	**9,409,200.00**	**283,626.90**	**70,800.00**	**9,763,626.90**

Año 4 y 5									
Órgano / Dirección	**Unidad / Dirección**	**Cargo**	**Cantidad**	**Remuneración**	**Essalud**	**Remuneración Año**	**Essalud Año**	**Aguinaldo**	**TOTAL**
Órgano de Control Institucional		Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Órgano de Control Institucional		Auditor	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Rectorado		Asesor	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Rectorado		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Rectorado	Escuela Post Grado	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Rectorado	Escuela Post Grado	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Admisión	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Vicerrectorado Académico	Dirección de Admisión	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Servicios Académicos	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Servicios Académicos	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Bienestar Universitario	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Bienestar Universitario	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado Académico	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Vicerrectorado de Investigación	Instituto de Investigación	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Vicerrectorado de Investigación	Instituto de Investigación	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Defensoría Universitaria		Defensor	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Defensoría Universitaria		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Secretaría General		Secretario General	1	15,600.00	200.48	187,200.00	2,405.70	600.00	190,205.70
Secretaría General		Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Secretaría General		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Asesoría Jurídica		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Asesoría Jurídica		Abogado	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Asesoría Jurídica		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Planeamiento y Modernización	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Presupuesto	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Ingeniero	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad Formuladora	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Gestión de la Calidad		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Gestión de la Calidad		Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina de Gestión de la Calidad		Analista	1	5,000.00	200.48	60,000.00	2,405.70	600.00	63,005.70
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		Técnico	2	3,500.00	200.48	84,000.00	4,811.40	1,200.00	90,011.40
Oficina General de Administración		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina General de Administración		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Especialista	1	8,000.00	200.48	96,000.00	2,405.70	600.00	99,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Tesorería	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40

Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Especialista	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Contabilidad	Analista	2	5,000.00	200.48	120,000.00	4,811.40	1,200.00	126,011.40
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Analista	3	5,000.00	200.48	180,000.00	7,217.10	1,800.00	189,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Técnico	3	3,500.00	200.48	126,000.00	7,217.10	1,800.00	135,017.10
Oficina General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Auxiliar	3	2,000.00	180.00	72,000.00	6,480.00	1,800.00	80,280.00
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Jefe	1	10,000.00	200.48	120,000.00	2,405.70	600.00	123,005.70
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Ingeniero	2	8,000.00	200.48	192,000.00	4,811.40	1,200.00	198,011.40
Oficina General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Tecnologías de la Información		Director	1	13,000.00	200.48	156,000.00	2,405.70	600.00	159,005.70
Oficina de Tecnologías de la Información		Especialista	3	8,000.00	200.48	288,000.00	7,217.10	1,800.00	297,017.10
Oficina de Tecnologías de la Información		Técnico	4	3,500.00	200.48	168,000.00	9,622.80	2,400.00	180,022.80
Oficina de Tecnologías de la Información		Asistente	1	2,500.00	200.48	30,000.00	2,405.70	600.00	33,005.70
Decanato		Asistente	2	2,500.00	200.48	60,000.00	4,811.40	1,200.00	66,011.40
Escuelas profesionales		Asistente	5	2,500.00	200.48	150,000.00	12,028.50	3,000.00	165,028.50
TOTALES			**125**	**542,100.00**	**15,817.05**	**9,763,200.00**	**299,975.40**	**75,000.00**	**10,138,175.40**

Anexo N° 3. Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para licenciamiento de nueva Universidades Públicas

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
CONDICIÓN I. MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD				
1.1 Modelo Educativo	Garantizar que el desarrollo de la propuesta formativa, de la investigación, de la responsabilidad social y de la interacción entre los miembros de la comunidad se guie a partir de una base humanística, científica y tecnológica, que establezca las características específicas de la universidad desarrolle la conceptualización sobre el tipo de proceso formativo que constituye su propuesta educativa y cómo este se vincula con las distintas funciones que le corresponden como institución universitaria.	1. La universidad cuenta con un modelo educativo en el que define su propuesta filosófica, humanística, científica, tecnológica y pedagógica respecto del proceso formativo que da sustento al desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros.	**MV1.** Modelo Educativo de la universidad, aprobado por autoridad competente, que defina mecanismos y medios para su implementación. Contiene, como mínimo, los siguientes componentes: (i) Conceptualización y justificación de su propuesta educativa, incluyendo descripción del contexto en el que se sitúa. (ii) Descripción y justificación de la organización de los estudios (niveles de enseñanza y modalidades de estudio), así como la diferenciación entre formación específica y de especialidad. (iii) Conceptualización y desarrollo de su propuesta respecto a investigación, la responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, los enfoques de interculturalidad, inclusión, género, entre otros. (iv) Definición de los actores que conforman la comunidad educativa (perfil de estudiantes, egresados y docentes). (v) Mecanismos y medios para la implementación del modelo educativo. Si la universidad tiene varias sedes o filiales deberá demostrar cómo éstas se integran en el modelo educativo que proponen.	1. Modelo Educativo
CONDICIÓN II. CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD				
2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	Garantizar autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica de la Universidad. Garantizar que la universidad cuente con una estructura orgánica que permita una adecuada gestión al servicio de lo académico, diseñada a partir de los fines que se buscan alcanzar y la normativa vigente. Combina la centralización y la descentralización,	2. La universidad cuenta con un estatuto inscrito en los Registros Públicos.	**MV1**. Estatuto de la Universidad, de ser el caso, inscrito en Registros Públicos.	1. Estatuto
		3. La universidad cuenta con documentos normativos, de gestión y planificación institucional que definen: (i) su estructura orgánica, (ii) las funciones generales y	**MV1**. Reglamento General de la Universidad	1. Reglamento General

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
	evitando el riesgo de ser burocrática. Asimismo, cuenta con procesos definidos y con mecanismos de evaluación y mejora continua.	específicas de todos sus órganos, (iii) los perfiles de los puestos vinculados, (iv) las relaciones de dependencia y coordinación entre sus distintas instancias, (v) orientan sus acciones y recursos para la implementación, seguimiento, evaluación y logro de sus objetivos institucionales.	**MV2.** Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria	1. Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria
			MV3. Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento. Para el caso de las universidades privadas éste debe contar con objetivos institucionales vinculados al modelo educativo. En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.	1. Plan Estratégico Institucional a 3 años 2. Informe de ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico adjunto las evidencias
			MV4. Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.	1. Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) 2. Informe de ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual adjunto las evidencias
			MV5. Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido plan.	1. Plan Operativo Institucional Anual 2. Informe de ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual adjunto las evidencias
			MV6. Para universidades Públicas: Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.	1. Mapa de procesos Institucional de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.
			MV7. Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.	2. Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad.
			MV8. Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad.	1. Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución del personal señalado en el MV7.

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV11. Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.	1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Manual de Organización y Funciones
			MV12. Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.	2. Cuadro de Puestos de la Universidad
2.2. Financiamiento y sostenibilidad	Garantizar que la universidad cuente con la capacidad de realizar inversiones y gastos significativos para licenciarse, mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad. Asimismo, que la universidad prevea una adecuada dotación de recursos (humanos, financieros o materiales) para la realización de acciones a mediano y largo plazo que aseguren la continuidad del servicio educativo superior universitario.	4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.	**MV1.** Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado, incluir como mínimo el siguiente detalle: Presupuesto de planilla de docentes, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento, Bienestar Estudiantil y Responsabilidad Social Universitaria. Así mismo, debe presentar la ejecución del mismo tanto de los tres (03) años previos a la solicitud y del año corriente.	1. Presupuesto Institucional detallado, acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado
2.3. Gobierno Universitario	Se busca garantizar que quienes conduzcan la Universidad tengan la idoneidad para hacerlo. Así, se promueve que se cuente conautoridades con calificación académica de excelencia, experiencia en el ámbito universitario, reconocido prestigio y de conducta intachable públicamente reconocida. Asimismo, que la toma de decisiones se base en un marco que tenga en cuenta los intereses de todos los diversos actores que conforman la Universidad y que asegure el cumplimiento de la Ley Universitaria. Ello lleva a que haya legitimidad y confianza en la	8. La universidad cuenta con autoridades e integrantes idóneos para el ejercicio de sus funciones.	**MV1.** Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias.	1. Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad(La Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores y los Decanos)

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
	comunidad universitaria para el desarrollo de los fines de la universidad, evitando con ello que el servicio educativo se desvirtúe.		**MV2.** Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.	1. Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad. (La Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores y los Decanos)
		9. La universidad cuenta con políticas, mecanismos y procedimientos que definen y regulan la actuación de los integrantes de los órganos de gobierno	**MV1.** Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno en las siguientes materias: (i) Principios, valores, comportamiento ético y manejo de conflicto de intereses. (ii) Control interno y gestión de riesgos. (iii) Relacionamiento con la comunidad universitaria. (iv) Transparencia universitaria. (v) Mecanismos o procedimientos de atención de denuncias de actos irregulares, de corrupción y de hostigamiento sexual, de acuerdo con la normativa vigente.	1. Código de Ética de Buen Gobierno 2. Plan de Buen Gobierno 3. Política de Buen Gobierno, aprobado por la autoridad competente
CONDICIÓN III. LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA				

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
3.1: Justificación de la oferta propuesta	Garantizar la conveniencia y pertinencia de la oferta propuesta con las políticas regionales, nacionales e internacionales (como los objetivos del desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos) de educación universitaria. Asimismo, garantizar la vinculación de la oferta educativa propuesta con la demanda laboral, social, cultural o con fines académicos.	11. La oferta académica propuesta por la universidad se encuentra fundamentada sobre la base de estudios empíricos— oficiales, confiables y verificables— y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el área de influencia.	**MV1**. Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias. Deben tener, como mínimo, el siguiente contenido: (i) estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha) (ii) estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia. (iii) Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales). (iv) Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica. (v) De ser el caso, pertinencia de la modalidad semipresencial de acuerdo a la infraestructura digital del área de influencia y los fines del programa.	1. Estudios de Oferta y Demanda por Programa de Estudios. 2. Estudios de Pertinencia por Programas de Estudios.
3.2. Propuesta curricular	Garantizar que la práctica pedagógica de los docentes y todo el proceso de formación académica de los estudiantes se desarrollen dentro de un marco referencial planificado, definido, sustentado y con una clara correspondencia con la propuesta educativa de la universidad	12. La universidad cuenta con normativa que regula los mecanismos y procesos de selección y admisión de sus estudiantes, a través de concurso público, para sus modalidades de ingreso y niveles de enseñanza, de acuerdo a lo que al respecto estipula la Ley Universitaria.	**MV1.** Reglamento de admisión, aprobado por la autoridad competente. Establece como mínimo: (i) Requisitos para la admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza. (ii) Procedimientos y mecanismos del proceso admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza	1. Reglamento de Admisión
		13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Esto documentos estás alineados a su modelo educativo.	MV1. Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. Si la universidad cuenta con segundas especialidades debe presentar, adicionalmente, el Formato de Licenciamiento 02.1. Los formatos deben estar firmados por el representante legal de la universidad.	1. Formato de Licenciamiento 02
			MV2. Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.	1. Resolución de creación de todos los programas de estudios.

			MV3. Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente. Estos deben incluir, como mínimo, los siguientes componentes: (i) Denominación del programa, incluyendo menciones de ser el caso, y objetivos generales. La denominación se avala en referentes académicas nacionales o internacionales y es coherente con la naturaleza del campo de conocimiento al que pertenece. (ii) Perfil del estudiante y del graduado o egresado. El perfil responde a la justificación del programa. Se evidencia que la ruta formativa (cursos-malla curricular) planteada permite el cumplimiento del perfil. (iii) Modalidad de enseñanza (iv) Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes. Se encuentran alineados al Modelo Educativo. Se evidencia que el programa responde a fundamentaciones teóricas y metodológicas, coherentes con el campo profesional, tecnológico o técnico en el que se inserta. Se justifica el modo en que los cursos y su organización recogen tales fundamentaciones. (i) Malla curricular. (ii) Sumilla de cada asignatura (descripción y justificación referente al perfil o a lo estipulado en el indicador 11), según su contenido teórico o práctico. Se precisa: los créditos; si es general, específico o de especialidad; si se dictara en presencial, semipresencial o a distancia; electivo u obligatorio; las horas por semestre o por semana (tanto teóricas como prácticas) y la codificación que utilice cada uno de ellos. Además, se señala los resultados de aprendizajes que se esperan adquirir (pudiéndose señalar si estas se logran en conjunto con otros cursos). (iii) Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas (tipo de talleres y laboratorios, de corresponder). (iv) En caso corresponda, exigencia y duración de prácticas preprofesionales. (v) Grados y títulos que otorga (v) Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.	1. Planes de estudios de todos los programas académicos

			(vi) Describe las estrategias dentro del currículo para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación. (vi) Se presenta la descripción de los procedimientos de consulta tanto internos como externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios. En caso, se otorgue certificaciones progresivas, además se debe incluir: i) Las Certificaciones progresivas que otorga el programa, ii) se justifica cómo la ruta formativa (cursos, talleres u otros espacios de aprendizaje) conduce al desarrollo de la competencia profesional del módulo y el tipo de proyecto que permitiría evidenciar el desarrollo de tal competencia; iii) se cuenta con normativa que defina la ruta y requisitos para la adquisición del certificado. En esta, se define la forma en que se elaborara y sustentará el proyecto que demuestre la competencia alcanzada En caso que contenga menciones, se presenta: i) La justificación de la inclusión de las mismas; ii) El perfil específico que se lograrían con esa mención y la ruta formativa para desarrollarlos (cursos, módulos, creditaje).	

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV4. Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación) Esta información puede estar contenida en el Plan de estudios o curricular de la universidad.	1. Manual de Organización y Funciones de Docente.
			MV5. Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	1. Formato de Licenciamiento 03
3.3. Infraestructura física	Garantizar que la infraestructura física es idónea para el desarrollo de las actividades de la comunidad académica y se realice en virtud de la propuesta curricular de los programas académicos.	14. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.	MV1. Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	1. Formato de Licenciamiento 04
			MV2. Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.	1. Títulos de propiedad (de corresponder) 2. Contratos de arrendamiento 5 años (de corresponder). 3. Documento de Cesión o afectación de uso (de corresponder). Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece.

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
		15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.	**MV1.** Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad. Este debe contener, como mínimo: (i) análisis de ocupabilidad de cada local que sustente porcentaje de utilización actual de la infraestructura existente. (ii) estudio técnico de cálculo de aforo de cada local elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con certificado ITSE. Debe garantizarse la independencia del profesional que lo emita respecto a la Universidad. (iii) memoria descriptiva que demuestra que el local es accesible para las personas con discapacidad. (iv) memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta cada local (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica, internet). Ello acompañado de contratos o recibos que acrediten la prestación efectiva, salvo en zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios, que se declararán mecanismos sustitutorios. Debe garantizarse la exclusividad de los servicios a fin de asegurar su continuidad.	1. Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario de la Universidad. 2. Informe de ocupabilidad de cada local 3. Estudio técnico del cálculo de aforo, elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado. 4. Informe sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad. 5. Informe de los servicios básicos con los que cuenta cada local.
			MV2. Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formato de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios. Los formatos debes estar firmados por el representante de la universidad. Debe describirse: (i) denominación de cada ambiente. (ii) ubicación, área y aforo. (iii) equipamiento, mobiliario y softwares de los que disponen en cada laboratorio y taller declarado. Formato 05.2.	1. Formato de Licenciamiento 05 2. Formato de Licenciamiento 05.1

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			(iv) cronograma u horario de atención de cada ambiente, indicando el programa de ser el caso o si es de uso compartido (v) Descripción de estos ambientes y las actividades que se realizan	
			MV3. Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local. El plan debe contener, como mínimo: (i) procedimientos y estándares para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria durante su uso actual. (ii) gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE. (iii) gestión para la identificación y valoración de riesgo producto del desarrollo de las actividades académicas que el local alberga. (iv) lineamientos para el manejo de la seguridad y vigilancia en cada uno de los locales (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios).	1. Plan de Seguridad de la Universidad
			MV4. Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes agrado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente. El plan debe detallar: (i) actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo. (ii) presupuesto institucional. (iii) cronograma mensual. (iv) fuentes de financiamiento. (v) responsables	1. Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales.
			MV 5. Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. Debe incluir información sobre cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de la universidad, área a cargo y responsables.	1. Reglamento regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad, el mismo debe incluir la política.

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV6. Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad. El cual debe incluir: (i) agrupamiento de talleres y laboratorios por tipología. (ii) sustento de la pertinencia de la infraestructura de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados. (iii) sustento de la pertinencia del equipamiento y mobiliario con relación a los programas académicos vinculados. (iv) sustento de la capacidad de atención de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados. (v) Sustento del aforo de cada aula, laboratorio y taller de acuerdo al tipo de enseñanza de los programas académicos.	1. Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad
			MV7. Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	1. Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres
			MV8. De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. Dicho plan debe proyectarse cumpliendo con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones. Este debe incluir:(i) detalle de actividades a desarrollar,(ii) cronograma (considerando hitos y metas por meses y años), (iii) presupuesto,(iv) responsables(v) Impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del local.	1. Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos.

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
3.4. Infraestructura tecnológica	Garantizar que la infraestructura tecnológica aporte eficiencia a los procesos académicos y permita su monitoreo para garantizar la mejora continua.	16. La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	MV1. Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir: (i) detalle de actividades a desarrollar, (ii) cronograma (con un año de duración) (iii) presupuesto (iv) responsables	1. Plan de implementación de los sistemas integrados de información (Gestión académica, administrativa
		17. La universidad cuenta con un plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros	MV1. Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir: (i) detalle de actividades a desarrollar. (ii) cronograma (con un año de duración) (iii) presupuesto (iv) responsables	1. Plan de implementación de los sistemas integrados de información (Repositorio académico digital según Renati y Alicia)
		18. <u>En caso la universidad solicite ofrecer modalidad semipresencial para el desarrollo de sus programas académicos</u>, debe contar con una plataforma de interacción orientada al aprendizaje autónomo con las siguientes funciones mínimas: a) Uso de diversos instrumentos de participación individual y grupal para el logro del aprendizaje. b) Uso de diversos instrumentos para la evaluación del logro de las competencias profesionales y capacidades académicas que se van adquiriendo a través de las asignaturas del currículo. c) Integración con la plataforma académica y administrativa de la universidad. d) Monitoreo de actividades y de toda la interacción. e) Ancho de banda adecuado que garantice la accesibilidad y disponibilidad	**MV1.** Manual de usuario que contenga la indicación del link de la plataforma de interacción	1. Manual de uso de la plataforma
			MV2. Documento de gestión académica en donde se especifiquen los procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades en la plataforma semipresencial.	1. Reglamento de Actividades Académica
			MV3. Usuario y contraseña de todos los perfiles (administrador, estudiante, docente, egresado) que tiene el sistema.	1. Usuario y contraseña de todos los perfiles (administrador, estudiante, docente, egresado) de la plataforma.
			MV4. Contratos de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma, en caso aplique, de por lo menos un (01) año.	1. Contratos de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV5. Informe elaborado por un experto que garantice que se cuenta con el ancho de banda necesario para garantizar la accesibilidad y disponibilidad del total de estudiantes proyectado.	1. Informe elaborado por un experto que garantice que se cuenta con el ancho de banda.
			MV6. Documento que acredite la existencia de una oficina o área encargada del monitoreo y soporte de (i) la plataforma y del (ii) desarrollo procesos semipresenciales en los programas académicos.	1. Reglamento de Organización y Funciones de Docente. 2. Manual de Organización y Funciones
3.5. Docentes	Garantizar que la infraestructura tecnológica aporte eficiencia a los procesos académicos y permita su monitoreo para garantizar la mejora continua.	19. Todos los docentes de la universidad cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley universitaria. De ellos, un 25%, como mínimo, tiene como régimen de dedicación el de tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes son preferentemente doctores y ejercen labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección social. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. Se evidencia que se cuenta con docentes para los cursos de todos los programas correspondientes a los dos primeros años.	**MV1.** Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. Se debe evidenciar que se cuenta con la plana docente para brindar los cursos de los dos primeros años de los programas y que el 25% de estos son a tiempo completo. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. En ningún caso, podrá ser tiempo completo de otra institución ni deben contar con un tipo de carga (académica, administrativa, de investigación) en otra universidad que pueda afectar su disponibilidad efectiva y tiempo de dedicación.	1. Formato de Licenciamiento 06 (25% de docentes a tiempo completo)
			MV2. Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el curriculum vitae de cada uno. Además, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, según corresponda, de los docentes a tiempo completo de la universidad y/o a dedicación exclusiva, tomando en cuenta para los dos primeros años de funcionamiento.	1. Listado de docentes de los Programas de Estudios de los 02 primeros años. 2. Contratos 3. Resoluciones nombramiento o contratación

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
		20. La universidad regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación; lo que incluye un plan de desarrollo académico para los docentes. Todos estos procesos se desarrollan de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa de la universidad. Los procesos tienen una orientación hacia la promoción del desarrollo profesional del cuerpo docente.	MV1. Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regula los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nombramiento, promociones y ratificaciones), en caso corresponda. Estos medios de verificación deben adjuntar, en anexos, los instrumentos de evaluación de cada proceso. La selección debe garantizar transparencia, meritocracia y sobre todo que se realice en función de lo solicitado por el diseño curricular. Se cuenta con mecanismos para evaluar desempeño que se transformen acciones preventivas y/ o correctivas.	1. Reglamento de la Gestión Docente 2. Plan Anual de Selección y Contratación Docente 3. Procedimiento de Selección y Contratación Docente. 4. Informes y Evidencias de los procesos de contratación 5. Procedimiento de Evaluación Docente
			MV2. Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	1. Plan Anual de Selección y Contratación Docente 2. Informe y evidencias del proceso
			MV3. Plan progresivo de contratación y ordinarización docente, aprobado por la autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años. Indica como mínimo: (i objetivos (ii) metas o resultados que se quieran alcanzar (ii) cronograma específico, (ii) presupuesto total y desagregado, (iii) número de docentes contratados y ordinarios por categoría, grado académico y, si corresponde por sede y filial, que se incorporará, (iv) responsables, (v) justificación del número de docentes planteados	1. Plan progresivo de contratación y ordinarización docente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años.
			MV4. Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	1. Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa.

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV5. Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros). Se incluye mínimamente: (i) los objetivos de cada programa, (ii) descripción justificación del programa, (iii) criterios de selección, de corresponder, para el acceso a los programas (iv) presupuesto por programa y (v) fuentes de financiamiento, (vi) responsables, (vii) precisión de sede y filial donde se desarrollarán, en caso corresponda.	1. Programa de Desarrollo Docente Institucional
3.6. Personal no docente	Garantizar que los programas académicos propuestos, para iniciar actividades académicas, cuenten con personal no docente que den soporte administrativo para el desarrollo de su propuesta curricular.	21. La Universidad cuenta con personal no docente calificado y a cargo de dar soporte para el inicio de las actividades académicas de todos los programas.	**MV1.** Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	1. Formato de Licenciamiento 07
			MV2. Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	2. Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos
			MV3. MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.	1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Manual de Organización y Funciones
		22. La Universidad cuenta regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento para el personal no docente, con selección, reconocimiento y promoción; lo que incluye un plan de desarrollo profesional.	**MV1.** Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo a sus funciones.	1. Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente
			MV2. Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo a su tipo de gestión.	1. Reglamento de gestión del personal no docente 2. Plan de selección y Contratación del Personal no docente

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV3. Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	1. Plan de Selección y Contratación del Personal no Docente. 2. Informe y evidencias del Plan de Selección y Contratación del Personal no Docente.
CONDICIÓN IV: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN				
4.1. Estructura Orgánica de gestión de la investigación	Garantizar que los docentes investigadores cuenten con una estructura orgánica que brinde soporte adecuado al desarrollo de la investigación.	23. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la investigación articulado en su estructura orgánica institucional. Además, la persona a cargo de la gestión del órgano tiene grado de doctor; mientras que el resto del personal responsable cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y en su normativa interna. Tanto la estructura como el número de personal es pertinente con la política de investigación, así como con el número de docentes investigadores.	**MV1.** Listado y Currículo Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación. Para la evaluación del cumplimiento de este indicador, se utilizarán también los medios de verificación solicitados en el indicador 3 en lo que corresponda.	1. Listado del personal 2. Currículos Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación 3. Manual de Organización y Funciones Institucional. 4. Reglamento de Organización y Funciones Institucional
4.2. Desarrollo de la investigación	Garantizar que las universidades realicen y promuevan la investigación científica, tecnológica y humanista.	24. La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e integridad científica. Asimismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normativa del Concytec.	**MV1.** Política General de Investigación de alcance institucional. Esta debe incluir, como mínimo: (i) Definición, enfoque y tipo de investigación que propone desarrollar. (ii) Objetivos generales para el desarrollo de la investigación. (iii) Definición del perfil de sus docentes investigadores. (iv) Actores de la comunidad involucrados en investigación (v) Fondos y estrategias para el apoyo a los investigadores, participación en eventos y congresos de investigación, pasantías de investigación, iniciación científica, fomento de publicaciones, profesores visitantes, becas de posgrado, apoyo a tesis de investigación, entre otros, de acuerdo al enfoque de investigación de la universidad.	1. Política General de Investigación de alcance Institucional

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV2. Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual. como mínimo: (i) Postulación para el desarrollo de proyectos de investigación. (ii) adjudicación y monitoreo de fondos de investigación. (iii) monitoreo y evaluación de proyectos de investigación (incluyendo según resultados). (iv) procedimientos para publicaciones y difusión de la investigación. (v) procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores.	1. Reglamento de Investigación 2. Programa de Investigación 3. Reglamento de semilleros de investigación 4. Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación 5. Reglamento de Propiedad Intelectual 6. Reglamento del repositorio institucional
			MV3. Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación. Contiene como mínimo: (i) Objetivos generales y específicos (ii) metas, actividades, e indicadores. (iii) cronograma detallado de ejecución mensual, por el periodo de un año. (iv) responsables de ejecución para el logro de objetivos. (v) presupuesto (vi) descripción de las fuentes de financiamiento (indicado si son internas o externas) (vii) descripción detallada de los niveles implementación del plan (investigación centralizada o por programa), incluyendo sedes y filiales, si corresponde.	1. Plan de Investigación Institucional

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV4. Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt. Como mínimo, debe haber líneas de investigación para cada campo específico (según el clasificador de carreras de INEI) en el que se ubiquen los programas académicos de la Universidad.Incluye: (i) Listado y definición de las líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, en base a la disponibilidad de investigadores, equipamiento e infraestructura de investigación y pertinencia(ii) objetivos y justificación de cada línea de investigación, (iii) nombres de los líderes de las líneas y de los grupos de investigación, (iv) sustentación de la articulación de las líneas y grupos de investigación con los programas académicos de la universidad, (v) de corresponder, sede o filial donde se desarrollan cada línea y grupo de investigaciónDebe evidenciarse el proceso de identificación, priorización y aprobación de las líneas de investigación, de acuerdo con la guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación-Resolución de Presidencia N°115-2019-CONCYTEC-P	1. Líneas de Investigación, aprobados por la autoridad competente
4.3. Docentes Investigadores	Garantizar que la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, se realice por docentes calificados.	25. La universidad cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las	**MV1.** Se evaluará con el MV1 del indicador 19 (Formato de Licenciamiento 06) que lista los docentes investigadores con categoría Renacyt por programa, sede y filial. Se evidencia que representan como mínimo, el 5% del total de docentes de la universidad. De ser el caso, el 5% aplica por sede o por filial.	1. Formato de Licenciamiento 06 Represental como mínimo, el 5% del total de docentes de la Universidad

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV2. Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación	1. Reglamento de Investigación 2. Plan de Investigación Institucional 3. Programa de Desarrollo Docente Institucional 4. Plan de Selección y Contratación de Docentes Investigadores. 5. Procedimiento de Evaluación Docente 6. Presupuesto de Investigación
			MV3. Documentos que evidencien la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el curriculum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.	1. Plan de Selección y Contratación de Docentes Investigadores.
			MV4. Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años. Este plan debe contar como mínimo con: (i) objetivos, (ii) metas y resultados que se quieran alcanzar (ii) cronograma específico, (ii) presupuesto total y desagregado, (iii) número de docentes a incorporar según nivel y categoría Renacyt, y (iv) responsables de la ejecución del plan. De corresponder, se debe especificar la implementación a nivel de sede y filial.	1. Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años.
CONDICIÓN V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO				
5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario:	Garantizar que la RSU y el Bienestar Universitario cuenten con una estructura orgánica que asegure su implementación y sostenibilidad a nivel institucional.	26. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna.	**MV1.** Este indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano.	1. Manual de Organización y Funciones de Docente Institucional 2. Reglamento de Organización y Funciones

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Garantizar que se formen profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.	27. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	**MV1.** Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.	1. Política de Responsabilidad Social Universitario
			MV2. Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.	1. Plan de Responsabilidad Social Universitario
			MV3. Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.).	1. Reglamento de Responsabilidad Social Universitario
			MV4. Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	1. Reglamento de Becas 2. Plan de trabajo del Servicio Social Universitario, con presupuesto aprobado
			MV5. En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria; y en el caso de las universidades privadas se garantiza que se destina a esta materia el 2% de los ingresos.	1. 2% del presupuesto institucional anual destinado a la responsabilidad social universitaria

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
5.3. Bienestar Universitario	Garantizar la disponibilidad de servicios y programas de bienestar universitario a fin de que los estudiantes cuenten con condiciones para su desarrollo integral durante su proceso formativo universitario.	28. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario para todos sus estudiantes (de todos los niveles, programas académicos y locales). Estos instrumentos están articulados entre sí y con su normativa interna.	**MV1.** Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario. Puede ser incorporada en la normativa general de la Universidad. La universidad garantiza el acceso a los siguientes programas y servicios de bienestar: 1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo2. Servicio de salud3. Servicio psicopedagógico4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual 5. Programa de alimentación saludable6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado.7. Programa deportivo de formación-recreación8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)9. Programa de actividades artísticas y culturales.10. Programa de atención a la diversidad.11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social).	1. Reglamento de Becas2. Reglamento de servicios de salud3. Reglamento del servicio psicopedagógico4. Reglamento de postulantes y estudiantes con discapacidad5. Reglamento de acceso, permanencia y acompañamiento al estudiante.6. Reglamento de actividades deportivas, artísticas y culturales7. Reglamento para la prevención e intervención en casos de acoso sexual.8. Reglamento de inserción laboral y seguimiento al egresado9. Plan de Atención a la Diversidad10. Plan de Becas11. Plan del servicio psicopedagógico12. Plan de servicios de salud13. Plan de los servicios deportivos.14. Plan de los servicios artísticas y Culturales.15. Plan de Acompañamiento al estudiante.16. Plan de inserción laboral y seguimiento al egresado

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV2. Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente. Esta última puede ser comprendida en los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda. El periodo de aplicación de la planificación es de un (1) año académico. Contiene, como mínimo, los siguientes componentes: (i) Objetivos generales y específicos (ii) Descripción de actividades, indicadores y metas objetivas, (iii) Cronograma mensual. La temporalidad es consistente con los instrumentos de planificación institucional. (iv) Presupuesto (v) Fuentes de financiamiento (vi) Responsables de su implementación.	1. Política de Bienestar del Estudiante
6.1. Transparencia	Garantizar la transparencia de la información relevante a fin de reducir la asimetría informativa y generar confianza en la comunidad universitaria	29. La universidad cuenta con un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información. Asimismo, cuenta con procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la información.	**MV1.** Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.	1. Reglamento de transparencia y acceso a la información
			MV2. Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.	1. Manual de Organización y Funciones Institucional 2. Reglamento de Organización y Funciones 3. Evidencias del cumplimiento del Reglamento

COMPONENTE	FINALIDAD	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
			MV3. El portal web institucional (i) contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada. (ii) incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda). (iii) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información. (iv) debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.	1. Link del portal web institucional

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO. -

El presente proyecto de Ley no plantea la creación ni aumento de gasto público por tanto no generara gastos al Estado en el actual ejercicio fiscal, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, por el contrario, genera impacto positivo en la sociedad, toda vez que, tiene como finalidad brindar acceso a la educación, dando herramientas educativas, basadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo, logrando así generar profesionales de calidad, que aporten al desarrollo de su departamento y del País posibilitando también intercambios académicos, comerciales, laborales con otras universidades e instituciones en el ámbito nacional e internacional.

EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. -

El presente proyecto de ley no contraviene el ordenamiento jurídico nacional más por el contrario desarrolla un principio fundamental reconocido en la Constitución Política del Perú, en los artículos 13'; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14'; La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16'; La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI y artículo 17'; La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones del Estado, la educación es gratuita, en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL. -

La presente proposición legislativa es concordante con las políticas de Estado II y III establecidas en el Acuerdo Nacional, entre sus objetivos tenemos:

- En la política de Estado II está vinculado con los ítems 10, 12 y 14, relacionados con la reducción de la pobreza; acceso universal a la educación pública gratuita y acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- En la política de Estado III está vinculado con los items 18, 20 y 22, relacionados con la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; desarrollo de la ciencia y la tecnología y política de comercio exterior para ampliar mercados.